



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA N^o. TRECE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 20
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "DEBATE Y RESOLUCION DE CRITERIOS SOBRE PARLAMENTARISMO, SEGUNDA VUELTA ELECTORAL Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".
- IV COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL DOCTOR RENE MAUGE, AL OBISPO MONSEÑOR LUIS LUNA TOBAR, AL ECONOMISTA JOSE MONCADA Y AL DOCTOR FRANCISCO HUERTA MONTALVO".
- V "CONTINUACION DEL DEBATE Y RESOLUCION SOBRE EL CRITERIO DE LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL".
- VI "CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL CALENDARIO ELECTORAL PRESENTADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL".
- VII CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TRECE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 20
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

I	Instalación de la sesión.....	2
II	Orden del día.....	2
	Intervenciones de los representantes:	
	Cortés Villalba Marco.....	2, 3, 4
III	"Debate y resolución de criterios sobre parlamentarismo, segunda vuelta electoral y Vicepresidencia de la República".....	4
	Intervenciones de los representantes:	
	Córdova Cepeda Patricio.....	4, 5
	Rodríguez Edgar Iván.....	5, 6
	Sevilla Montalvo Juan.....	6, 7
	Trujillo Vasquez Julio.....	7, 8, 9, 10, 11, 12
	Dotti Almeida Marcelo.....	8
	Vera Arrata Alfredo.....	12, 13, 14, 15, 16
	Chávez Alvarez Angel.....	16, 24, 25, 26, 27
	Castro Benítez Nicolás.....	16, 17, 18, 19
	Cárdenas Espinoza Juan.....	19, 20, 21, 22



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TRECE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 20
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Falconí Espinoza Guillermo.....	22, 23, 24
Restrepo Guzmán Marco.....	27, 28
Pacari Vega Nina.....	30, 31
Guerrero Guerrero Fernando.....	31, 32
Ayala Mora Enrique.....	32, 33

IV

Comisión General para recibir al doctor René Mauge, al Obispo Monseñor Luis Luna Tobar, al economista José Moncada y doctor Francisco Huerta.....	33
---	----

Intervenciones en la Comisión General:

Monseñor Luis Luna Tobar.....	33, 34, 35, 36, 37, 38, 39
Doctor René Mauge Mosquera.....	39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46
Economista José Moncada.....	46, 47, 48, 49, 50
Doctor Francisco Huerta Montalvo.....	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56

V

"Continuación del debate y resolución del criterio sobre segunda vuelta electoral".	57
---	----



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TRECE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 20
DE 1998**INDICE:**

CONTINUACION:

PAGINA:

Intervenciones de los representantes:

Trujillo Vasquez Julio.....	57, 59, 60, 68
Arévalo Barzallo Kaiser.....	59
Noboa Bejarano Ricardo.....	60, 61, 68
Sevilla Montalvo Juan.....	61, 62
Alcivar Santos Orlando.....	62, 63
Malo González Claudio.....	63
Dotti Almeida Marcelo.....	63, 64
Vera Arrata Alfredo.....	64, 65
Pacari Vega Nina.....	65, 66
Bermeo Jaramillo Luis.....	66
Kon Loor Jacinto.....	66, 67
Ruiz Enríquez Hugo.....	68
Albán Gómez Ernesto.....	69

VI

"Conocimiento y resolución sobre el calendario electoral presentado por el Tribunal Supremo Electoral".....	69
---	----

Intervenciones de los representantes:

Cárdenas Espinoza Juan.....	69, 70
Kon Loor Jacinto.....	70, 71
Montalvo Mendoza Edgar.....	71



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. TRECE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ENERO 20
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINA:

VII Clausura de la sesión..... 73



ARCHIVO

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, y bajo la Presidencia de su titular, OSWALDO HURTADO LARREA, se instala la sesión matutina siendo las diez horas.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores Representantes:-----

ALBAN GOMEZ ERNESTO	ALCIVAR SANTOS ORLANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	ANDRADE ENDARA GABRIEL
ANDRADE GALINDO LUIS	AÑAZCO CASTILLO JORGE
AREVALO BARZALLO KAISER	ASAN WONSANG JOSE
AYALA MORA ENRIQUE	BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS
BERMEO JARAMILLO LUIS	BRAVO ANDRADE ELIECER
CARBONELL YONFA FRANCISCO	CARDENAS ESPINOZA JUAN
CARRION MALDONADO JOSE	CASTANIER MUÑOZ JUAN
CASTRO BENITES NICOLAS	COELLO SANTANA GUILLERMO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	CORTES VILLALBA MARCO
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL	CHUMPI FELIPE MARCELINO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	GALARZA LOPEZ GABRIEL
GARCIA LOOR ENRIQUE	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
HARO HARO CORNELLO	KON LOOR JACINTO
KUN RAMIREZ MANUEL	LEON LUNA VICTOR
LOBATO VINUEZA VICTOR	LOPEZ SAUD IVAN
LOPEZ BUSTAMANTE LAURO	LLERENA OLVERA PEDRO
MALO GONZALEZ CLAUDIO	MARTINEZ GONZALEZ GLEMYS
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	MERCHAN LUCO NICANOR
MINUCHE MURILLO MARIO	MONTALVO MENDOZA EDGAR
NAVEDA SUAREZ PATRICIA	NOBOA BEJARANO RICARDO
OJEDA DE VACA GLADYS	ORTIZ YANGARI ANGEL
PACARI VEGA NINA	POGGY ZAMBRANO HUMBERTO
REINOSO GARZON LUIS	RESTREPO GUZMAN MARCO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROMERO LOAYZA FRANCO
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANTOS VERA MARCELO
 SEVILLA LARREA ROQUE
 VALAREZO SIGCHO MIGUEL
 VEGA ILAQUICHE JOSE
 VELA PUGA ALEXANDRA
 ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

ROHON HERVAS CESAR
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO
 SANTILLAN OLEAS EDGAR
 SEVILLA MONTALVO JUAN
 TRUJILLO VASQUEZ JULIO
 VEGA DELGADO GUSTAVO
 VERA ARRATA ALFREDO
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión. Por favor, lea el Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. El Orden del Día es el siguiente. "Primero. Debate y resolución de criterios sobre parlamentarismo, presidencialismo, segunda vuelta electoral y Vicepresidencia de la República. Segundo. Comisión General para recibir a los expositores señores: economista José Moncada, doctor Francisco Huerta, economista Alberto Acosta, Monseñor Luis Luna Tobar y doctor René Maugé. Tercero. Conocimiento y resolución sobre el calendario electoral presentado por el Tribunal Supremo electoral para las elecciones generales que se realizarán este año". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos a examinar el primer punto del Orden del Día, antes tiene la palabra Marco Cortés.-----

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Señor Presidente, señores representantes: Revisando la historia de estos últimos tres siglos, en el Ecuador aproximadamente cada cien años, se dan acontecimientos extraordinarios. En el años de 1789, Espejo en el discurso en la escuela de La Concordia, proclamaba una forma de Gobierno para los quiteños. En 1895, Eloy Alfaro inicia la gran revolución liberal. En 1912, Eloy Alfaro fallece. En

1995, se presenta la guerra con el Perú, y los ecuatorianos nos unimos para defender nuestra patria. En 1997, cae un Gobierno de elección popular sin derramar una sola gota de sangre. Creo que es un momento histórico el que esta Asamblea realice los cambios profundos de la Constitución, pensando en función de país y pensando en el hoy y en el mañana. Usted, señor Presidente, con mucho acierto en Comisión General se está recibiendo a la sociedad civil para que exponga sus criterios sobre la reforma constitucional. El día viernes estuvieron aquí representantes de las Cámaras de la Producción, de Comercio y de Industrias. Quiero públicamente expresar mi simpatía y mi apoyo a alguna de sus propuestas. Además, quiero manifestar que el compañero Castro Benítez, hizo una sugerencia a esta Sala. Siempre decimos que somos un país agrícola, pero mi pregunta es ¿qué hacemos a favor de nuestros agricultores, qué hacemos por nuestros campesinos? Hoy, por hoy, el fenómeno de El Niño, está azotando la zona del litoral y todos los cambios están destinados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor le pido, plantear concretamente su propósito porque tenemos un Orden del Día al que yo quisiera sujetarme.

EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA. Sí, señor Presidente. Yo hablo muy poco, pero tengo que decirle el porqué hoy el Fenómeno de El Niño, está destruyendo la red vial. Se ha perdido la producción. Sólo en nuestra provincia, que es la más rica, se ha perdido más de cuarenta y siete mil millones de sucres; los caminos vecinales que son construidos con el esfuerzo y el sacrificio de los agricultores, están destruidos concretamente y así podría indicar que el setenta por ciento de la producción de cacao, de café de cítricos u otros; se han perdido más de dos mil hectáreas de banano y están destruidas tres mil y su producción es demasiado deficiente. Quiero proponer a esta Asamblea como un caso especial, como una cosa excepcional, que se considere y se resuelva pedir al Gobierno nacional que declare en emergencia nacional el plan vial y que se constituya una Comisión de alto nivel y se le proporcione los recursos económicos para cumplir con

este objetivo. Acudo a la conciencia vuestra, acudo a vuestro corazón y a vuestra mente para que alguna vez seamos solidarios con las provincias que más aportan al país. Mi provincia, Los Ríos, es la primera en producción agrícola y la que más ha sufrido los embates de la naturaleza. El puente Velasco Ibarra está destruido. Si hay quien me apoye, quiero presentar esta moción para que se le pida al Gobierno nacional lo que acabo de plantear. Yo creo que tenemos que ser sensibles ante el dolor de nuestros hermanos de la costa ecuatoriana algunas vez, seamos justos con las provincias que más aportan, que más dan a la economía nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera invitar a los jefes de los bloques representados aquí en la Asamblea para que almorcemos juntos y crucemos ideas sobre como concretar en alguna iniciativa la propuesta formulada por el representante Cortés, y quizá tomar la decisión correspondiente hoy en la tarde o mañana. No quisiera que hoy tomemos una decisión apresurada sobre el tema. El primer punto del Orden del Día, por favor señor Secretario.-----

- III -

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Debate y resolución de criterios sobre parlamentarismo, segunda vuelta electoral y Vicepresidencia de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los representantes Patricio Córdova, Iván Rodríguez muy brevemente, tienen la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente: Quiero establecer una preocupación que tal vez es de algunos, quienes haciendo un alto a nuestras funciones en nuestras provincias, hemos sido electos para la Asamblea Nacional. Yo trabajo como abogado de la Dirección de Salud, y se está convirtiendo en un verdadero problema las comisiones de servicio, no se si algunos colegas representantes estén en el mismo caso. Ha llegado una comunicación al menos de la Subsecretaría General de Salud, diciendo que por disposición verbal de la Presidencia

de la República, se han suspendido los trámites de comisiones de servicio. Desgraciadamente esto evidencia una práctica absolutamente ilegal y contraria a todo precepto constitucional que por una disposición verbal se suspenda el trámite de comisiones de servicios. En mi caso, he solicitado me concedieran la comisión de servicios para participar como candidato en las elecciones y hay una norma constitucional muy clara que dice que se extenderá esta comisión o durará hasta que se cumplan las funciones en la Asamblea. Quiero dejar esta inquietud porque entiendo que hay algunos compañeros también que son funcionarios públicos, para que se realice una gestión en la Presidencia para que se solucione estos problemas, porque realmente constituye una franca violación a la Ley y a la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le pediría a usted, transmitir este antecedente escrito a la Secretaría y a todos los otros que se encuentran en igual situación, hacer lo propio, para que la Secretaría se encargue de hacer la gestión correspondiente. Antes había concedido la palabra al representante Iván Rodríguez.-----

EL REPRESENTANTE RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Con la responsabilidad que nos caracteriza como representantes del Movimiento Popular Democrático, así como también de Unidad Popular, que fueron las agrupaciones políticas que auspiciaron en todo el país los nombres de quienes estábamos en ese entonces de candidatos por las listas quince y Unidad Popular para la Asamblea Nacional, hoy queremos hacer la entrega del proyecto de reformas a la Constitución de la República, que nuestro partido presenta para consideración de todas y cada una de las Comisiones Especializadas que están trabajando en función de presentar al final de este período de la Asamblea Nacional una reforma a la Constitución que satisfagan las demandas sociales, económicas, culturales y de cualquier índole que requiere nuestro pueblo, para que ojalá a través de un nuevo contexto constitucional podamos iniciar nuevos caminos, nuevos senderos para la patria ecuatoriana. La responsabilidad de nuestro partido, conjuntamente con Unidad Popular, que aglutina

a un sin número de organizaciones populares, sociales gremiales, políticas, tanto a nivel nacional, como a nivel provincial, queremos hacer entrega de esta propuesta de reformas a la Constitución para que a su vez, inmediatamente las Comisiones puedan revisar las propuestas que hacemos. Dos ejemplos muy puntuales: Nosotros somos partidarios de que la Vicepresidencia de la República sea algo oficial. Como el texto constitucional antes de la reforma última a la Constitución consta con un aditamento que es menester que la Vicepresidencia de la República tenga las obligaciones contempladas en la norma constitucional, pensemos así mismo, para citar otra cosa, que tanto las gobernaciones, los jefes políticos, las tenencias políticas deben existir pero con el carácter de ser nombrados a través del voto universal. Estas, entre otras propuestas, están contempladas en este proyecto de reformas a la Constitución. Lo propio hablamos de lo que significa el derecho de los ecuatorianos a la educación, a la salud, a la seguridad social, al trabajo, el derecho a la petición y a la huelga como un derecho universal de todo un sector social organizado que reclama de sus gobernantes y de un Estado, mejores condiciones de vida. Hago la entrega, en consecuencia, de este proyecto, para que a su vez sea entregado a través de Secretaría, a todos y cada uno de los señores representantes a la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así procederá Secretaría. El representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. Señor Presidente: Me iba a referir a las palabras del distinguido compañero, Patricio Córdova, respecto de la problemática que se ha presentado en cuanto a la licencia que se deben conceder a los empleados o funcionarios públicos. En realidad, creo que hay una muy mala interpretación de parte de la Dirección de Salud o del Ministerio, porque han interpretado como que se trata de Comisión de Servicios. La cosa es completamente diferente, la Comisión de servicios es cuando se encarga a una persona de una gestión absolutamente ligada con el cargo que está desempeñando, pero aquí es otra cosa diferente. La Ley

estableció en las reformas a la Constitución, que cualquier funcionario público que venga a desempeñar las funciones a la Asamblea Constitucional, debe ser objeto de licencia, que es una cosa completamente diferente a la Comisión de Servicios. De manera que, el compañero Patricio Córdova, tiene que hacer la reclamación y de esa falsa interpretación que se ha dado a la orden del Presidente. En realidad se prohibió las Comisiones de Servicios, pero eso es otra cosa completamente diferente, porque se trata de una licencia que por Ley debe concederse. Voy a permitirme ofrecer al distinguido compañero de la Comisión, realizar una gestión directa para que se deje sin efecto aquella Resolución y se cumpla con lo que determinan las reformas a la Constitución en el caso de la Asamblea Constitucional. Es todo lo que quería decir y cumplir de esa manera con un encargo de la Asamblea y de la Comisión a la cual pertenece el compañero y la que me honro en presidirla. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, muchas gracias. Representante Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. La denuncia que hemos escuchado esta mañana es una denuncia grave, pero no creo que la Asamblea deba hacer el juego a cualquiera de las otras funciones del Estado, que pretende violar la Constitución; por eso, yo propongo que se hagan las gestiones cordiales para que se suspenda cualquier orden o decisión, verbal o escrita, por la que a los representantes a la Asamblea Nacional que desempeñan funciones públicas se intente impedirles que desempeñen la función de Representantes porque la Constitución expresamente dice que: "Quienes desempeñen una función pública, y se presenten de candidatos a representantes a la Asamblea Nacional, gozan de licencia sin sueldo automáticamente desde el momento en que inscribieren sus listas". De manera que, los aquí presentes están con licencia por prescripción constitucional; esa licencia se prolonga de acuerdo con la misma disposición constitucional, para los que resultaren electos hasta la fecha en que cesen en sus funciones de representantes a la Asamblea Nacional, gozan, pues, de esta

licencia que el poder público esta obligado a respetar. Si alguien se empeñare en violar la Constitución, la Asamblea Constituyente creo que tiene las suficientes facultades como para reducir al funcionario irrespetuoso de la Constitución, al respeto de la Constitución. Pero me parece que, por el momento, no necesitamos invocar esas facultades porque tal vez sea menester tan solo una advertencia, una gestión, ya no de la Secretaría sino de la Presidencia de la Asamblea Nacional Constituyente. En este sentido yo propongo que la Asamblea se pronuncie y tome una resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La proposición concreta, perdón, ¿recogió Secretaría ya? ¿Cuál es?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La propuesta indica que la gestión sea a través de la Presidencia, invocando al funcionario público el respeto de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. De la denuncia de mi compañero, al cual se estaría conculcándole un derecho en la Constitución, como dice bien el asambleísta Trujillo. Pero usted ha dicho compañero, me permito dirigirme a él, con su permiso, señor Presidente, que es simplemente una expresión verbal de algún funcionario, yo quisiera pedirle de la manera más respetuosa, cuidado vayamos a caer en la ligereza de responder iniciativas verbales de algún burócrata inadvertido que ha causado algún tumulto. Esperemos a que haya la expresión oficial violatoria a la Constitución por parte del poder público, para una respuesta nuestra. Por eso, me parece adecuada la sugerencia suya de que esto se maneje a nivel de Secretaría. Todavía no elevemos el asunto a jerarquías más altas y a nivel de un conflicto con otros poderes. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quizá con la cooperación que ha ofrecido Juan Francisco Sevilla, pero por favor, un minuto. Si me permite el representante Juan Francisco Sevilla, nos ha indicado que

él personalmente puede resolver el asunto y así evitaremos entrar en un conflicto que podría desbordar nuestro trabajo. Entonces la Secretaría con el representante Juan Francisco Sevilla, tomará las providencias del caso y en el caso de que no se resuelva el problema, veremos que arbitrio tomar. Por favor, el primer punto del Orden del Día, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, el punto dice: Debate, y resolución de criterios sobre el parlamentarismo, presidencialismo, segunda vuelta electoral y Vicepresidencia de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra sobre el primer criterio: Parlamentarismo, presidencialismo. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: La forma de Gobierno que más convenga a los pueblos es un tema del que se han ocupado los hombres y las mujeres de todos los tiempos. Con el nombre de cuál es el buen Gobierno que satisface a los pueblos, de este tema ya se ocupó Aristóteles, de este mismo tema se ocupó Maquiavelo, Montesquieu y los enciclopedistas de la revolución francesa. Esta fue la preocupación de los padres fundadores de los Estados Unidos de Norteamérica. Latinoamérica, sin embargo, no se planteó el problema en sus Asambleas. Creyó tenía resuelto con solo adoptar la forma de Gobierno de la que mejor noticia tenía, que era la forma de Gobierno republicano presidencial que para entonces ya había consagrado los Estados Unidos de Norteamérica. Desde mil ochocientos treinta a la fecha, nunca se ha preguntado el Ecuador si ésta es la forma de gobierno más conveniente en cada época y para espíritu del pueblo ecuatoriano. En los últimos tiempos, politólogos, científicos sociales, especialmente de Europa, se han vuelto a ocupar del asunto; esta vez, ya con el término gobernabilidad y ha seguido la discusión acerca de qué forma de Gobierno conviene a los pueblos y muy particularmente a Latinoamérica. Hay estudios de toda clase y de autores de la más diversa procedencia, que demuestran

cómo el Gobierno presidencial es el menos adecuado de las distintas formas de Gobierno, y yo personalmente creo que es la que menos nos conviene a los ecuatorianos, mucho peor me parece el reforzamiento de la autoridad del Presidente, como algunos pretenden y como buscan hacerlo algunos de los proyectos de reforma constitucional que aquí se han planteado. Primero, la división de poderes que el régimen presidencial consagra, es una división que al decir de los constitucionalistas norteamericanos y otros de otras nacionalidades es precisamente impedir que haya un gobierno que abuse del poder, que los detentadores del poder hagan el menor Gobierno posible, porque todas las actividades de la vida deben estar a cargo de los particulares y el Gobierno tan sólo tiene que limitarse a impedir que los ciudadanos se interfieran unos con otros en el ejercicio de esas libertades. Esta forma de Gobierno no es precisamente la que corresponde al Estado contemporáneo ni mucho menos al Estado del Ecuador, ya que aún aquellos que creen que el Estado debe abstenerse de todas aquellas actividades de las que hasta ahora se ha ocupado, no dejan de reconocer que tiene la obligación de proveer al pueblo, de salud, de educación, de seguridad social, y para eso el Estado tiene que realizar actividades, tiene que emprender, si ustedes quieren, en un término más general, en empresas. Para realizar esas actividades, para emprender estas empresas, el Gobierno necesita de la colaboración del Congreso, en los países en que el poder se ha dividido entre el Congreso y el Ejecutivo o entre el Parlamento y el Ejecutivo, por los países europeos, y el judicial en unos y otros. ¿Cómo conseguir que el Congreso colabore con el ejecutivo? No hay más que dos caminos, un liderazgo incontrastable del Presidente de la República, que imponga su autoridad al Congreso en donde tenga una mayoría consecuenta o por la vía que en los últimos tiempos ha transitado el Ecuador, el de la vía de la corrupción. No es esta, por supuesto, práctica exclusiva del Ecuador. Quienquiera que haya leído lo que ocurre en Estados Unidos, encuentra que ahí también se cuecen las mismas habas de la corrupción que se cuecen en el Ecuador. El Ejecutivo necesita la colaboración del Legislativo; esa colaboración la han establecido más democráticamente, no por la sumisión del

Congreso al Ejecutivo, sino por la vía de la corresponsabilidad del buen Gobierno del Congreso con el ejecutivo, a través de las formas parlamentarias, y de la semi parlamentaria que nosotros proponemos; corresponsabilidad que hace que el Congreso sea tan responsable del buen gobierno como el Ejecutivo, como también responsable del mal gobierno del Ejecutivo, al punto que, si no marcha el Gobierno no son los responsables de esa *deficiente marcha del Gobierno del Ejecutivo solamente, sino* también el Congreso. En casos extremos, de la misma manera que por el mal Gobierno puede cesar el Gobierno, por el Gobierno también puede cesar en sus funciones el Congreso. Así se consigue la corresponsabilidad de las funciones políticas o las dos instituciones del Estado contemporáneo. De otra parte, la forma de conseguir que estas dos funciones colaboren, es obligarlas a que se pongan de acuerdo no como por desgracia hasta ahora ha ocurrido en el Ecuador, en el reparto de los cargos del Congreso como alguna participación en los cargos del Ejecutivo, ¡no! Esa es una práctica que nuestro pueblo con razón la condena como el reparto de la troncha que no resuelve los problemas del país, aunque resuelvan las dificultades del Ejecutivo y resuelvan también las apetencias o apetitos de poder o de dinero de los diputados, del Congreso Nacional. La forma más sana es obligar a que en el Congreso se forme mayoría en base a programas, en base a planes, en base a proyectos. Quienes están de acuerdo en llevar adelante un programa está bien que hagan una alianza para impulsar ese programa en el que se encuentran de acuerdo. Yo he saludado positivamente, reconozco que es un paso adelante el que aquí se haya formado una alianza entre los partidos Social Cristiano, Democracia Popular y el Gobierno de Alarcón Rivera, no sólo para llevar a la Presidencia a usted, señor Presidente, y a la Vicepresidencia a los que ostentan esa dignidad, sino para las reformas en las que se hayan puesto de acuerdo. Esto es lo que hay que hacer, ponerse de acuerdo en lo que conviene hacer para el bienestar de los ecuatorianos, y quienes están de acuerdo en eso, convenir en la alianza que permita hacer realidad ese acuerdo al que han llegado. El régimen parlamentario y el semiparlamentario que nosotros proponemos busca precisamente que en el Congreso se llegue a acuerdos

sobre planes, sobre programas, sobre proyectos, sobre políticas, y que una vez que estén de acuerdo en hacer realidad esos planes, esos programas, esos proyectos, designen las personas que han de hacer realidad, eso en lo que se han puesto de acuerdo. No es el simple reparto de cargos, terminado el cual se acabó la alianza y el Congreso y el país no saben qué alianza va regir el día de mañana, a favor o en contra de quién o de qué. *Acá es otro tipo de alianza. De otra parte proponemos que la mayoría que en el Congreso se pone de acuerdo en los planes, programas, ha de ponerse de acuerdo para que esos programas hagan realidad un plan plurianual a cargo del Jefe del Estado, que vendría a ser el responsable de la unidad nacional, de la soberanía nacional, y de la continuidad de los planes, a través de los programas con los que esos planes han de ser de realización: el Ecuador le hace falta estabilidad, yo digo continuidad en sus programas, en sus políticas, ahora se pretende conseguir esto con solo declarar que tal política es política de Estado. ¿Qué fuerza obligatoria tiene esa declaración? Ninguna! Es necesario crear instituciones en las que la continuidad sea forzosa, sea obligatorio, y esa es nuestra propuesta para resolver estos y otros problemas que afectan a la vida política del Ecuador y mejorar así nuestro quehacer en busca del bienestar de los ecuatorianos. Voy a terminar tan solo advirtiéndoles que el que nosotros meditemos acerca de qué forma de Gobierno es la que más conviene ya es un paso en la búsqueda de la solución a éste, que es un problema crucial del Ecuador. Gracias.-----*

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente, compañeros Asambleístas: Creo que como ha dicho al terminar su intervención el compañero Julio César Trujillo, es muy saludable que en este foro estemos debatiendo y planteando búsqueda de alternativas. Ayer mismo hemos tenido una interesante exposición del profesor de la Universidad de Viena, que llegó un poquito tarde a darnos algunos consejos, cuando ya se había decidido lo de las mayorías, a hablarnos de temas que aquí no se han

tratado nunca, porque o han estado satanizados o no han habido estudios que los profundicen. Esto del régimen parlamentario o semiparlamentario es una innovación para el análisis en nuestro medio, obliga a admitir ciertas realidades y obliga también a la búsqueda de algunas soluciones. Yo no creo que en el mundo haya quien pueda proclamar cuál es el mejor Gobierno para resolver los problemas de las sociedades, creo que ni el Vaticano, donde no tiene que darle empleo ni agua potable a nadie, sino simplemente administrar la hegemonía o la vigencia de una religión, ni en el Vaticano están todos conformes, hay desacuerdo, no se diga en el resto de la humanidad, donde la diferencia de gobiernos hace también demostrativo que no hay una panacea, una solución y menos que se pueda aplicar a una realidad que no tiene la cultura ni la tradición necesaria para emprender en un ensayo. Bastaría simplemente recordar lo sucedido hace pocas horas dentro del Parlamento, para que repudiemos la expectativa siquiera de que haya un régimen donde el parlamentarismo tenga en sus manos el poder de decisión de los destinos de nuestra nación. Diluir las responsabilidades sería fatal, no desconocemos que pueden haber elementos positivos dentro de la propuesta que ha hecho el Bloque de Pachakutik, pero creemos sinceramente que ni siquiera el régimen presidencialista se ha vivido en nuestro país a plenitud. Somos una sociedad joven, si nos queremos comparar con las sociedades europeas y dentro de esa juventud, aún el régimen parlamentario no ha tenido una vigencia plena. De modo que, ni siquiera sabemos si en otras condiciones y en otras circunstancias, los regímenes presidencialistas hubiesen tenido un mayor éxito, lo cierto es que nuestro país ha fracasado, porque ha crecido la pobreza, ha crecido la injusticia, ha crecido la brecha entre los pobres y los ricos, la educación está totalmente deteriorada, cualquier solución que pase por la educación es a largo plazo. De modo que, la provisión de empleo, la provisión de expectativas y de oportunidades a todos los sectores marginados, no puede ser una solución inmediata y vamos a tener que seguir viviendo en condiciones lamentables de contemplar a grandes sectores de nuestra población impedidos de satisfacer las más elementales necesidades. ¿Cuál es el fundamento y la circunstancia por la que han atravesado los

distintos regímenes presidencialistas? Yo creo que lo fundamental está en la pugna de poderes, porque no se ha delimitado exactamente cuáles son las responsabilidades y atribuciones de cada uno de los poderes y; hay quienes piensan que la concentración de poder, el incremento de poder es la solución. Nosotros creemos que la democracia debe buscar los caminos de participación, también estamos de acuerdo en este término utilizado por el doctor Julio César Trujillo, el de la corresponsabilidad. Nosotros y yo, particularmente, considero que hay que tratar de enmendar las fallas que ha tenido esta forma de designación de los assembleístas, de la uninominalidad, en dos aspectos: Primero, en el que no reconoce o no establece las posibilidades de la representación de los sectores minoritarios y también en el hecho de que no se definió con claridad durante el proceso qué era la diferencia del voto en plancha y del voto uninominal. Pero abandonar esta iniciativa con el primer paso, me parece que es volver a caer en las improvisaciones y en las imprevisiones, si se pudiese superar estas dos deficiencias que hemos señalado, yo creo que está generando en cambio un concepto psicológico social muy importante que es el de la corresponsabilidad. Si a eso agregamos la búsqueda y ojalá que el encuentro de un mecanismo para la participación de los sectores involucrados en los problemas, en el sistema nacional de salud que tengan la posibilidad de opinar y de presionar para que las cosas se hagan bien, no solamente los pacientes sino los médicos y quienes ejercen la profesión de la prevención de la salud, lograremos que haya un avance dentro de la democracia. Yo no creo en aquellas soluciones que pretenden quitar vigencia a la democracia, yo creo que los problemas de la democracia hay que resolverlos con más democracia, por eso nosotros estamos en contra de que se pretenda darle mayor poder al Presidente de la República, por ejemplo, trasladando las elecciones de la primera a la segunda vuelta, porque no está allí el problema. No estamos de acuerdo tampoco en que se supriman las elecciones a medio período, porque no está allí el problema. Los problemas de gobernabilidad están en la falta de cultura, en la falta de proyectos, en la falta de propuestas, en la oferta demagógica que propone resolver todos los problemas del país con el

advenimiento de un nuevo Gobierno y a la vuelta de la esquina el Presidente de turno se da cuenta de que no es posible resolver todos los problemas sin una participación activa del conglomerado. Nuestros problemas no son solubles si no hay una participación de todos los sectores, incluyendo desde luego aquellos que más necesitan entrena la discusión y a la búsqueda de la solución de los problemas. Por estas circunstancias, nosotros, y no porque estemos en contra de los argumentos expuestos por Julio César Trujillo, sino porque creemos que el país no está preparado para un régimen parlamentario, no estamos apoyando esa tesis, estamos sosteniendo la tesis de mantener el régimen presidencialista, corregir las faltas. Nosotros pensamos que todo efecto tiene una causa, hay que detectar las causas y allí encontrar el mal para corregir los efectos que tiene este sistema y nos parece que no debemos poner al Ecuador en el precipicio de la improvisación ni de la imprevisión. Hay mecanismos que se están poniendo en vigencia en otras sociedades, pero hay que ver si esos son aplicables a nuestra realidad y de ser aplicables hay que adaptarlos a nuestras condiciones. Por ejemplo: La elección por distritos, eso suena muy bonito, suena muy agradable, pero tenemos que estudiarlo con profundidad y si vamos a introducir alguna reforma que modifique sustancialmente nuestra realidad, hagámoslas en condiciones que se puedan estudiar previamente. Por eso estamos en desacuerdo con cualquier decisión que pudiera menoscabar la vigencia de la segunda vuelta. Es el pueblo ecuatoriano el que tiene que designar a sus gobernantes, no legarle a nadie, porque entonces esa responsabilidad, ese compartir de responsabilidades lo vamos diluyendo del pueblo ecuatoriano que es el que reclama la solución a los problemas más urgentes y de mayor necesidad. Creemos que por tradición debe mantenerse la Vicepresidencia y no sé, si sobre ese tema vamos a tener oportunidad de hablar para entonces poder dar.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hablemos sobre cada tema.

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. ...a cada intervención la profundidad y por lo menos la extensión que para nosotros es

importante. Por lo dicho y ya que se ha terminado nuestro tiempo, nosotros estamos entregando el día de hoy nuestro documento, el documento de reforma integral, de la propuesta de reforma integral de la Constitución del Partido Izquierda Democrática, donde consagramos el sistema presidencialista como indispensable mantener en nuestra Carta Constitucional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Angel Polibio Chávez, punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente: El día viernes de la semana anterior se inició el debate sobre estos temas muy importante, tuvo que suspenderse por cuanto se recibió en Comisión General a lo representantes de la UNE, de la Cámara de Comercio y de las Cámaras de Agricultura. Sin embargo, nos inscribimos algunos Representantes, yo quisiera saber si se va a respetar esa lista o el día de hoy se va a elaborar una nueva lista. Mi criterio es de que se respete la lista que con toda seguridad se hizo el día viernes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire, voy a conceder la palabra a los Jefes de Bloques antes de examinar esta lista que se ha formulado el día de hoy y que se formuló el día anterior. Concedo la palabra al doctor Castro Benítez. Jefe de Bloques, representantes, alguien que hable a nombre de alguno de los bloques.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITEZ. Señor Presidente, honorables señores Representantes: Con el debate de hoy, la Asamblea Nacional Constituyente entra a fondo al conocimiento de la restructuración de la Carta Política de nuestro país y al iniciarlo, saludo en la persona del señor doctor Julio César Trujillo, aunque no comparto su tesis que ha enunciado y que traería al país una reforma profunda y al que los ecuatorianos tenemos que preguntarle cuál sería la utilidad que la reforma propuesta trae para el Ecuador. Dije que sin embargo de mi entusiasmo, porque veo que se presentan nuevas tesis, no las compartía, en el caso concreto planteado de la implementación del sistema parlamentario en sustitución del presidencialista.

Comienzo por, con todas las altas consideraciones que le tengo, rectificar a mi distinguido colega en cuanto afirma en forma categórica que en Ecuador y en América Latina en general, nos hemos preocupado casi nunca o casi nunca de responder a la pregunta cuál debe ser la mejor reforma de Gobierno para nuestras sociedades, yo respondo: Desde las luchas independentistas y desde nuestras primeras Constituciones en la Gran Colombia, el genio de Bolívar sí respondió constitucionalmente a esa pregunta, en forma tal que frente a la clásica traída de Montesquieu en la división de los poderes, Bolívar introdujo con su pensamiento y sus proyectos constitucionales, el poder moderador o poder moral. Y, en nuestro país, un egregio guayaquileño, Presidente de esta República, don Vicente Rocafuerte, y al inicio de la vida soberana e independiente del Ecuador, planteó temas relativos a la forma de Gobierno, que en alguna manera, en algún aspecto de ellos, coincidía con la tesis del doctor Trujillo, pero que el propio Rocafuerte, luego de realizar el análisis de nuestra realidad, hubo de abandonarlo. No es este el momento de hacer un recuento histórico del fluir del pensamiento latinoamericano y ecuatoriano sobre si respondimos o no a la inquietud de cuál es la mejor forma de Gobierno. Afirmo sí, con lo expuesto no comparto la afirmación, en mi concepto equívoco, del doctor Trujillo, de que no hemos tenido preocupación por esa temática. En lo principal, no hay la menor duda que esa frase tan dura "que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen", que tiene una trayectoria de siglos, aún permanece vigente en nuestro tiempo, permanecerá vigente en lo sucesivo. No hay cómo juzgar una forma de Gobierno sólo por los hombres que la ejecutan, porque la enfermedad no está en las sábanas sino que está en el cuerpo humano. No es en quienes aplican la forma de Gobierno donde vamos a encontrar la verdad o la falsedad de lo que postula un sistema de gobierno sino en sus raíces filosóficas, en su estructuración social y en todo lo que hace correspondencia a la estructura jurídica para dar esa forma de Gobierno. En la época presente, ideológico del parlamentarismo, hombres que han vivido por años y por siglos esa realidad, también se han preguntado si es necesario y si es conveniente mantenerse en el sistema parlamentario.

La crisis de la quinta y de la cuarta República en Francia planteó agudamente ese problema, los más ilustres tratadistas de Ciencia Política y en entre esos, uno perfectamente identificable por sus ideas de izquierda, el profesor Duverger, hablaba de la democracia sin pueblo por la debilidad de los partidos políticos que gobernaban en el parlamentarismo. Cómo no vamos a preguntar los ecuatorianos que no tenemos una tradición de organización política como la que he citado en el ejemplo, sobre su eficacia y explicación, cómo no vamos a dolernos de las falencias del sistema presidencialista. Pero una cosa nos alivia, en el mundo, como lo expresé en una oportunidad anterior, ya no hay un sistema parlamentario simple o puramente parlamentarista ni sistema presidencialista simple y puramente presidencialista. Nuestra República, qué dice nuestra Constitución, ¿es acaso un ejemplo, un modelo de parlamentarismo o de presidencialismo neto y absoluto? No, señor. Somos una República de sistema presidencialista pero no, nuestra Constitución establece una de las más relevantes figuras que tiene el parlamentarismo, el de la censura ministerial. ¿Es esto una contradicción al sistema presidencialista? ¿Acaso no está en nuestra Constitución vigente esto? ¿Acaso el sistema presidencialista no se caracteriza porque el Presidente libremente nombra y remueve libremente su gabinete ministerial, ¿acaso nuestra Constitución no dice que su Congreso, por encima de la voluntad del Presidente, puede remover parcialmente su gabinete Presidencial? Indiscutiblemente que sí, de manera que no estamos los ecuatorianos en un proceso de presidencialismo puro, virgen, ingenuo e inocente, no. Muy al contrario, estamos abiertos a ciertas saludables instituciones del parlamentarismo, pero ¿por qué no llegar al parlamentarismo en estos momentos en el Ecuador? ¿cuál es la base del parlamentarismo? El que no haya exactamente lo que se criticaba y se critica democracia sin pueblo, y ¿cómo es que el pueblo puede acceder al poder? En nuestro sistema republicano a través de los partidos políticos o de las formaciones sociales. Qué dicen los datos estadísticos respecto de nuestras organizaciones políticas, que son aún estructuras incipientes. Pero también se ha hablado de partidos débiles en la Europa que contaban con cuatrocientos

mil afiliados, claro, países de mucha más población que el Ecuador, pero ¿qué podemos decir de la comunidad de ecuatorianos afiliados a partidos? Sería una frase, una cosa sin realidad empujar al país a un sistema parlamentario que se fundamenta en la organización de partidos políticos. Por todas estas circunstancias, es que estimo y hablo en nombre de quienes tengan igual pensamiento del que habla, no es este el momento para que el país llegue a una forma de gobierno que le ha sido extraña, que no la ha practicado nunca, que no tiene tradición jurídica y constitucionalista en nuestra República, de un momento a otro. Lo que la Sociología Política podría indicar es que no estamos en un acto trascendental sino en un acto de noveiería política y la noveiería política no tiene sino una simple consecuencia: El fracaso y la pena del pueblo de haber sido inducido a un hecho que estaba extraño a sus circunstancias y a sus ambientes. Concluyo, lo dije y lo repito: Ninguna institución pública, ninguna institución social vale por sí misma, tiene su propia significación. Las instituciones tienen la vertiente conceptual pero tiene su fe de bautismo y su partida de nacimiento y de subsistencia en cuanto significan en lo que hacen o dejan de hacer cuando se las inserta en la realidad de un país. No le podemos insertar al pueblo ecuatoriano y al orden jurídico ecuatoriano algo que no tiene raíz histórica en el proceso constitucional de la República, porque no hay formación de la responsabilidad, porque la responsabilidad surge en cuanto hay una tradición una norma ética de costumbre que nos obliga a cumplirlo. Por todos estos razonamientos estoy en contra del sistema parlamentario aunque, saludo la iniciativa porque es un ejercicio de buena voluntad y de inteligencia que hay que aplaudir. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores Representantes: La propuesta novedosa, interesante del colega representante Julio César Trujillo, nos plantea una serie de reflexiones y que este debate va a enriquecer el fortalecimiento

de las instituciones que queremos que se mantengan o que queremos reformarlas. El presidencialismo en la práctica ¿qué ha significado para nosotros? grandes empresas electoreras dispuestas a captar el poder, autoritarismos discrecionales, burla de los mandatos constitucionales y legales, sobre todo, en materia presupuestaria, pese a que el Congreso tiene la facultad de aprobar el presupuesto, los gobiernos de turno, el Ejecutivo de turno se ha encargado de buscarle una forma de desviar el espíritu y la distribución de los presupuestos del Estado. Lo que hemos tenido son ejecutivos dizque fuertes, dependiendo del temperamento del mandante de turno, o relativamente democráticos, dependiendo de la vocación y de la formación del mandatario. No hemos tenido ciertamente una sistematización orgánica de un presidencialismo que le cumpla al país su programa de Gobierno. Es nuestra obligación establecer como requisito sine qua non que quienes pretendan gobernar nos van a decir qué van a hacer, cuál es su propuesta, porque a renglón seguido, esta Asamblea Constituyente ha de normar lo referente a la revocatoria del mandato, porque no podemos permitir que impunemente los ciudadanos más destacados de este país le mientan a la sociedad ecuatoriana. El presidencialismo a veces esquizofrénico, a veces providencial, paternalista con los de su grupo, ha desprestigiado esta institución, a tal punto que la propuesta que estamos debatiendo, se presenta como una muy interesante alternativa, sin embargo de que se extraña a nuestra idiosincracia constitucional formal. Pero nosotros reclamamos por un presidencialismo responsable, encajado, subsumido en el ámbito de la Constitución. Aquí hemos tenido tantas teorías peregrinas como las facultades implícitas, como la justicia relativa, prácticas que solo han pretendido justificar sin éxito la arbitrariedad, la demagogia, la mentira, la violación de los derechos y, particularmente, de los derechos humanos. No estamos de acuerdo con el actual presidencialismo, un presidencialismo que pretende más poder para convertirse en una cuasi dictadura, con el pretexto de asegurar la gobernabilidad. Y creer que la gobernabilidad va a venir de la mano del garrote amenazante en contra del pueblo que reclama la justicia social, es no entender los procesos que estamos viviendo. Pretender arrancarle

facultades al Parlamento para trasladarle a un Ejecutivo que cada vez reniega del ámbito de sus limitaciones constitucionales, desdice de la naturaleza misma del principio constitucional. Nosotros hemos presentado una propuesta de reformas constitucionales, en las que establecemos claramente el régimen presidencialista dentro del ámbito constitucional, de sus facultades indelegables, no más de esto, sin restarle facultades a un Congreso, que es bueno hacer una abstracción mental para no cometer el error de juzgar a esa institución señora, con la actual característica de sus integrantes, que ciertamente son remisos en el cumplimiento cabal de sus obligaciones constitucionales. Pero el Congreso en el equilibrio de poderes ha de conservar la facultad de pedirle cuentas, no ha nombrado de ellos, sino del pueblo, a las demás funciones del Estado. Es más, el Ejecutivo, entre uno de ellos, permanentemente tiene la obligación de rendirle cuentas a un cuerpo colegiado que es la expresión innata de nuestra tradición democrática, y no como se pretende eliminar esa facultad fiscalizadora. Ahora bien, hoy por hoy se dice, pero si fiscalizamos solamente creamos un gran escándalo, es que a la institución de la fiscalización y del control político le falta aditamentos que es eliminar el acto que provocó esa interpelación, caso contrario, cambiamos de personajes y aquí no ha pasado nada. Por esto es frustrante este comportamiento, porque a esa institución la consideramos incompleta, en otras palabras, un juicio político, un acto de fiscalización ha de culminar con la derogatorias de los actos que provocaron esa interpelación. Así mismo, se pretende buscar la gobernabilidad en la concentración peligrosa de poderes casi dictatoriales, en un Ejecutivo dizque fortalecido, negándole al Congreso la facultad de aprobar el Presupuesto General del Estado. Estamos definiendo lo que creemos para nosotros como el presidencialismo y el ideal del presidencialismo frente a la propuesta ilustrada, novedosa e interesante del señor doctor Julio César Trujillo, y que consta en el Orden del Día. Estamos, entonces, embarcados dentro del debate. Pues bien, restarle al Congreso la facultad de aprobar el Presupuesto es peligroso, es dañino y hay antecedentes sobre aquello. Recordemos que vivimos una larga noche dictatorial, período de ostracismo durante el cual, "nos

dieron administrando los recursos del petróleo" y díjeme nos dieron haciendo una siembra que no la vemos por ningún lado. La dictadura tiene como esencia la negación de la discusión y del debate, la negación de la capacidad de fiscalización y, en última instancia, la imposición de voluntades dislocadas y divorciadas de la voluntad popular. Saludamos la iniciativa de los hermanos de Pachakutik y la entendemos la misma como un deseo de plantear una alternativa ante lo que hoy se mantiene tradicionalmente como el régimen presidencialista. Pero ya en su momento daremos nuestro criterio respecto a la institución vicepresidencial y lo que tiene que ver con el asunto de la segunda vuelta electoral. Por hoy, el Movimiento Popular Democrático, recogiendo el planteamiento de la Unidad Popular, que hoy ha sido entregado en Secretaría, ratifica su votación de sostener el régimen presidencialista, con la enumeración taxativa de todas las funciones exclusivas que deberá cumplir sin interpretaciones extensivas, que solo atentan en contra de esta democracia, que tenemos la obligación de fortalecerla, de mejorarla, de perfeccionarla. Señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Guillermo Falconí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE FALCONI ESPINOZA. Señor Presidente, compañeros representantes: En realidad, como lo ha dicho Juan Cárdenas, hemos recibido en esta mañana, sin lugar a dudas, un bocanada de aire fresco en materia de discusión sobre temas constitucionales. Es preciso que todos nosotros aceptemos esos nuevos y renovados criterios con la mente abierta y con la posibilidad de examinar sin los amarres que nos ligan al pasado, las posibilidades de organizar de una manera renovada y nueva nuestro país. Yo acepto esto como un desafío muy importante al que tenemos que mirarlo con mucha más profundidad a lo largo de esta Asamblea Constitucional. Sin embargo, hay cuestiones, que yo considero que es preciso decir y que las voy a mencionar. Sostener que el fracaso del país es el fracaso del régimen presidencial, me parece una exageración que pretende confundir los efectos con las causas. El fracaso de este país es la estructura socio-económica que tenemos, es la dirección hacia

la cual los gobiernos han dirigido sus acciones, no han dirigido sus acciones a solucionar los problemas del país, no han dirigido sus acciones a solucionar el hambre, la miseria, la falta de trabajo, la falta de educación y de salud del pueblo, sino han sido gobiernos de clase, dirigidos a afirmar los mismos y tradicionales poderes que han existido en este país. Sería una solución muy fácil para el desarrollo del Ecuador y de todos los países del mundo, encontrar en las sábanas, como decía el doctor Castro Benítez, la solución a nuestros problemas. Solo sería cuestión de escoger el sistema de Gobierno para inmediatamente acceder a la felicitación, y, esa desgraciadamente no es la realidad del desarrollo socio-económico de los pueblos. Sea cual sea el sistema de Gobierno que escojamos, lo fundamental es que ese Gobierno tenga el sentido de transformación nacional, tenga la voluntad de atender a los grandes problemas del país y tenga la decisión política de suprimir el hambre, la pobreza, la desocupación y todas las grandes lacras sociales. El presidencialismo en nuestro país ha estado asociado, sin lugar a dudas, a una historia de autoritarismo y, sobre todo, de concentración excesiva de poder. De ahí que, Pachakutik tiene mucha razón, cuando para enfrentar estos vicios busque escoger una forma de gobierno que permita una apertura mayor a la democracia. Yo, personalmente, creo que los antecedentes históricos de este país, con un Parlamento que es la institución más desprestigiada del Ecuador, no puede ser garantía de una verdadera democracia. Yo creo que un parlamentarismo con los antecedentes que tenemos, con la falta de una selección apropiada de nuestros legisladores, más contribuiría a la confusión, a la inestabilidad, a un Estado verdaderamente gaseoso, que este presidencialismo que debe ser sesuda, serena y ponderadamente reformado. Un régimen presidencial en un país unitario, pero profundamente descentralizado, que permita el acceso en las mayorías a las decisiones plenas de gobernar; es decir, un presidencialismo es un sistema muy participativo popularmente en la política, un presidencialismo que tenga un equilibrio de control, una interrelación apropiada con los otros poderes del Estado, que se le impida los excesos de autoridad, que se le impida el control excesivo del Poder,

que se le exija una posibilidad real del ejercicio total de la democracia, puede ser y debe ser una solución mucho más apropiada en nuestro país. Por lo tanto, no a nombre del Bloque de Independientes, porque aquí, para hacer honor al nombre, todos somos verdaderamente independientes, sino a mi propio nombre, deseo, pues, ratificar mi felicitación al Bloque Pachakutik por esta oportunidad de discutir y de analizar los verdaderos problemas del país, y ratificarme que un régimen presidencialista, efectivamente, controlado, democrático, participativo y descentralizado, puede ser la solución más apropiada a los problemas históricos del país de frente al nuevo Siglo. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ. Señor Presidente, señoras, señoritas, y señores Representantes: Bien se puede decir que la democracia no es un estado que se alcanza sino un proceso permanente de perfeccionamiento de sus instituciones. Por eso, resulta particularmente importante el que traigamos a discusión el tema del régimen que más le conviene a nuestro país. Creo yo que la propuesta del régimen parlamentario parte fundamentalmente de las premisas de que el presidencialismo no ha funcionado, y como decía el doctor Julio César Trujillo, que la división de poderes, precisamente, se ha establecido para que no sea factible el que haya un Gobierno. Pero, bien vale la pena para entrar en el análisis de la conveniencia o no de un nuevo régimen, pensar si es que aceptamos la premisa de que el presidencialismo no ha funcionado, pensar en las causas por las cuales ese presidencialismo no ha funcionado, y yo me permitiría decir que una de las causas y quizás una de las más importantes, es precisamente el hecho de que ha habido una perniciosa superposición de una función sobre otra; de que ha habido una falta de definición de las atribuciones asignadas a cada una de las funciones; de que ha habido, precisamente, un Parlamento que ha rebasado los límites de las atribuciones que convenían para un buen funcionamiento del Estado. La falta de definición de esos límites ha sido,

incluso, fuente de corrupción, cuando, por ejemplo, la aprobación del Presupuesto del Estado atribuida al Congreso Nacional, ha permitido la presión sobre el Ejecutivo por parte de determinados legisladores inescrupulosos. El deficiente ejercicio de la función fiscalizadora también es fuente de corrupción, porque muchas veces la posibilidad de enjuiciar políticamente a un Ministro, a un Magistrado, se ha convertido en el mecanismo de presión para obtener determinadas ventajas de carácter personal o de determinados grupos. Ciertamente que es necesario que junto a la corrección de estos problemas busquemos también el perfeccionamiento y superar ciertas deficiencias. Más de una vez hemos escuchado a representantes provinciales, justificar su cambio a las filas de Gobierno en base de la necesidad de conseguir asignaciones para sus provincias. Y esto, si es que ubicamos la causa verdadera, en una visión totalmente centralizada del desarrollo nacional, hay un descuido injustificado del desarrollo equilibrado y armónico en las diferentes regiones del país. Hay provincias que definitivamente solo existen en el mapa, pero que jamás han sido tomadas en cuenta como elementos en los cuales hay que estimular e intensificar el desarrollo. Pero la democracia es un sistema de peso y contrapeso, por eso es que al definir las funciones asignadas a cada uno de los poderes del Estado, es necesario establecer precisamente ese equilibrio adecuado, evitar los excesos, pero consideramos que el presidencialismo no ha funcionado en nuestro país, como decía, precisamente, porque no se le ha dado las condiciones adecuadas para que pueda desarrollar las funciones del Estado. En términos muy sencillos, ¿cómo puede concebirse una adecuada administración si es que ni siquiera el Presidente de la República puede disponer de uno de los instrumentos más elementales de administración que es el Presupuesto? ¿Cómo puede un Presidente de la República tener éxito cuando pende sobre sí o sobre sus ministros la amenaza permanente de enjuiciamiento y de descalificación de ellos? Es necesario entonces, ubicar las causas por las cuales el presidencialismo no ha funcionado y corregir esas causas. Nos decía el doctor Trujillo, que es conveniente que el Parlamento Nacional sea corresponsable de la gestión pública, y yo estoy totalmente de acuerdo con ello.

Pero no solamente el Parlamento sino todos los estamentos del quehacer público, y para ello es necesario que cambiemos sobre todo la mentalidad del mundo político y del quehacer político. Si nosotros no hemos sido capaces hasta ahora de establecer por ejemplo los grandes objetivos nacionales. ¿cómo podemos derivar de esos grandes objetivos políticos de Estado? Reiteradamente reclamamos, por ejemplo, en materia de salud o de educación *el que haya continuidad en esas políticas, pero* esas políticas no pueden escapar de la necesidad de tener un techo, y un techo, precisamente, es constar como uno de los grandes objetivos nacionales. Cuando la Función Legislativa, la Función Ejecutiva y las otras funciones del Estado se integren a base de los grandes objetivos nacionales, entonces sí podremos derivar políticas permanentes, políticas estables y definidas las políticas podremos derivar presupuestos que se ajusten precisamente a la necesidad de ejecutar esas políticas. Por ello es que considero que el régimen presidencialista debe mantenerse, deben corregirse sus deficiencias, deben limitarse adecuadamente las diferentes atribuciones del Estado, pero debemos también tratar de definir esos grandes objetivos nacionales. Solamente cuando logremos hacerlo, creo que podremos tener un país que marcha en una sola dirección, un país cuyas funciones están trabajando no para contrarrestar a la otra, no para impedir o imposibilitar su desarrollo, sino para robustecer la iniciativa en pos de un desarrollo social armónico y equilibrado, no solamente de todos los habitantes considerados como individuos, sino también de todas las regiones del país, en donde no hay estas diferencias tan enojosas que han postergado el desarrollo de importantes sectores de la patria. Señor Presidente, señores representantes: Con ello me he permitido formular algunas reflexiones sobre la conveniencia de mantener el régimen presidencial, frente a una propuesta que nos expondría a un riesgo muy grave de inestabilidad, porque en la medida en la que el Jefe del Estado o Primer Ministro como se plantea en el proyecto, podría estar sujeto a un voto de censura o a su vez ese Primer Ministro podría solicitar la disolución del Parlamento, nos enfrentaría a un peligroso mundo de inestabilidad política cuyas consecuencias serían absolutamente

desastrosas para el país. De manera que, si el bien jurídico protegido es la estabilidad, estimo que bien vale la pena el que perfeccionemos nuestras instituciones antes de correr el riesgo de incursionar en nuevas instituciones, que puedan ser, obviamente, muy bien intencionadas, muy novedosas, pero cuyos resultados podrían ser extremadamente peligrosas para el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Marco Restrepo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN. Gracias, señor Presidente. Sin duda alguna que la discusión que hemos avocado la mañana de hoy reviste trascendental importancia. Definir la forma de Gobierno, definir el tipo de régimen, ha sido una de las preocupaciones permanentes de los pensadores, de los politólogos, incluso del Padre de Latinoamérica, Simón Bolívar. Dos opciones se presentan a futuro: el Parlamentarismo y el Presidencialismo. Nosotros creemos que a más de lo novedoso de la propuesta planteada aquí en el seno de la Asamblea, que tiene que ver con el parlamentarismo, vale la pena que se rescaten algunos elementos, si no todos, que den contenido a la conformación de un país distinto y diverso. El uno tiene relación con la corresponsabilidad que tendrían los parlamentarios, los legisladores hacia futuro, para que la demagogia sea la etapa del pasado y todo aquello que tiene que ver con la conformación de tendencias, de acuerdo, en base a los programas que se pueden llevar en su interior. De otra parte, se plantea el régimen presidencial, pero con un sesgo totalmente autoritario. Nosotros no estamos de acuerdo con las innovaciones que así de pronto no recogen aspectos históricos del Ecuador, pero tampoco podemos estar de acuerdo con lo que significa fortalecer un régimen presidencial autoritario, y se pretende fortalecer ese régimen presidencial autoritario cuando por ejemplo, ya se dislumbra la posibilidad de que en el Congreso Nacional ya no se vuelva más a fiscalizar. De que la Función Judicial no dé cuentas del juicio que se puede seguir a cualquier Presidente en lo que tiene relación con delitos comunes. Creemos, entonces, que el régimen presidencial que

tiene que llevarse adelante, que tiene que profundizarse debe tener la característica de democracia. Un régimen presidencial que permita fortalecer los organismos de control, un régimen presidencial de nuevo estilo que institucionalice no solamente la Comisión Anticorrupción desde Quito, sino desde diferentes instancias regionales o provinciales. Creemos en un régimen presidencial que permita fortalecer la descentralización, en tanto ésta permite que el ciudadano esté más cerca del Estado y pueda reivindicar sus derechos en todo lo que implica una reconceptualización de lo que es el país bicéfalo que actualmente tenemos. Un país bicéfalo en donde Quito y Guayaquil con un régimen presidencialista autoritario va a dejar de lado el sentimiento de regiones, de sectores y va a impedir la participación de esas regiones y esos sectores en la búsqueda de caminos diferentes. La descentralización significa, principalmente, participación de la sociedad en la toma de decisiones. Esa descentralización tiene que ser el fundamento y tiene que ser el pilar del nuevo tipo de régimen presidencial que tiene que inaugurarse en el Ecuador en función de las diferentes reformas que vamos a hacerlas en estos meses. Creemos que, igualmente, las consultas populares no pueden ser en momento alguno privativas del Ejecutivo, sino que fortalecer un régimen presidencial democrático implica también que el Congreso, que los ciudadanos, puedan a través de diferentes mecanismos poder consultar a la población sobre las bondades o posibilidades de determinados temas. La discusión que se ha dado, no quiero abonar en los argumentos a favor en contra, llevar a que todos estemos conscientes de la importancia que tiene la definición del tipo de régimen que tiene que llevarse adelante en el Ecuador. Nosotros estamos por el presidencialismo, con carácter democrático, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea el Artículo cuarenta de nuestro Estatuto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 40 dice: "Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido lo suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar cualquiera que

fuere el número de representantes que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión ningún representante podrá tomar la palabra, ni aún por haber sido aludido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a proceder de este modo, por la disposición del artículo citado y además por los pronunciamientos formulados por los señores representantes que han tomado la palabra y que abarca a un amplio espectro de grupos políticos, representados en la Asamblea. Por favor, señor Secretario, tome votación. No hay puntos de orden cuando se está realizando la votación. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se va a tomar votación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación sobre los criterios...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores representantes que estén a favor del parlamentarismo, que se sirvan levantar el brazo-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en votación. Lea por favor el artículo del Reglamento que prohíbe interrumpir un proceso de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 40, inciso segundo, dice: "Cerrada la discusión, ningún representante podrá tomar la palabra ni aún por haber sido aludido". Es el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy ejecutando un estatuto que en este punto fue aprobado por unanimidad por la Asamblea. Quiero pedirles a los señores representantes colaboren para que el

Estado sea respetado. Por favor, señor Secretario, vuelva a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma votación...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Después de la votación con el mayor gusto, concederé la palabra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma votación de conformidad con el Artículo 25, sobre el criterio de la Sala, de la Asamblea, respecto al parlamentarismo. Los señores representantes que estén a favor del parlamentarismo, que se sirvan levantar el brazo. Siete representantes a favor de sesenta y dos representantes presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha sido negado. La representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Aunque hubiese querido que antes de la votación se me conceda la palabra, de todas maneras yo quería hacer algunas reflexiones en esta sala frente a lo que se había señalando. Creemos nosotros que el planteamiento lo habían realizado justamente tomando en cuenta cuáles son las causas y las razones de cómo el presidencialismo ha sido autoritario y ha sido excluyente. Es cierto que también hemos escuchado aquí señalar que no es el momento oportuno, que a lo mejor no estamos preparados, que hay temor para que se de una inestabilidad política...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdóneme un minuto, por favor. Le ruego contribuir a que tengamos cierto orden en la sesión, el debate de ese tema terminó. Le voy a conceder la palabra por la cortesía que le debo a usted, por dos minutos.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Muchas gracias, señor Presidente. Solamente para señalar que el parlamentarismo o semiparlamentarismo que planteábamos era para poder democratizar justamente el sistema presidencial y el que en base, justamente,

a buscar los niveles de cómo hacer viable la gobernabilidad lo habíamos planteado. Quisiéramos en ese caso, que cuando haya un presidencialismo autoritario se excluyen, porque no se priorizan planes y programas, y eso es lo que estamos en este momento sufriendo, con lo que es el nuevo organismo, recién creado, el Consejo Nacional de Planificación y Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Negros, donde un Gobierno la limita los recursos, sin otorgarle para el año 1998 nada para la inversión, cero sucres para implementar planes y programas. Y que de acuerdo a las propuestas que nosotros presentábamos, por lo menos, permitía que los acuerdos y la gobernabilidad se dé entre Ejecutivo y Legislativo, justamente, en base a planes y programas y que estos pudieran contar con un presupuesto que no es otra cosa que el instrumento financiero de dicho plan. Sin embargo, como ya está tomada la votación, al menos creemos que el debate sobre el tema se ha iniciado en el país y no es una cuestión únicamente de quienes hacemos el movimiento Pachakutik. Aquí lo han señalado cuáles pueden ser los elementos para democratizar o fortalecer el sistema y solamente concluir con un señalamiento que hace el investigador Simón Pachano. Si la Asamblea Nacional pudiera realmente hacer una reforma profunda de la Constitución, seguramente encontraría en la definición del tipo de Gobierno uno de los temas más importantes para sus debates. Sin embargo, es muy poco probable que ello ocurra, ya que no se puede esperar grandes resultados de una Asamblea que se realizará en condiciones poco propicias y sujetas a los intereses inmediatistas de dirigentes políticos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Se encuentran aquí los representantes a quienes vamos a recibir en Comisión General. ¿Cuál es el punto de orden?-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Primero usted acaba de enunciar, señor Presidente, que están todos, falta uno, Monseñor Luna Tobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aquí, está aquí.-----

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Punto de orden, señor Presidente. Usted interpretó mal el Artículo 40, le ruego que en lo posterior lo haga de mejor manera para que usted dé por terminada la discusión o el debate tiene que anunciar previamente y el anunciar previamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuál es su interpretación de lo previo.

EL REPRESENTANTE GUERRERO GUERRERO. Lo que estuvo haciendo hasta hace pocos días o pocas horas, anunciar que con las intervenciones de fulano, sutano y mengano se termina la discusión. Señor Presidente, le ruego que considere esta rectificación en lo futuro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No establece el Reglamento qué carácter debe tener ese anuncio previo, pero no entremos a ese punto de discusión. Señor Edecán, por favor, que pasen quienes van a ser recibidos en Comisión General. El representante Enrique Ayala, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE AYALA MORA. Señor Presidente: Esta es una cuestión estrictamente de orden, yo creo que cuando se están votando criterios tan importantes como el que se votó y sobre el que por desgracia no pudimos opinar quienes queríamos hacerlo, tiene que haber una formulación escrita y precisa sobre la cual Secretaría toma los nombres, la votación. El señor Secretario dice: "los señores representantes que estén de acuerdo con el parlamentarismo". Aquí, cuando se establecen criterios de como organizar la Constitución deben votarse alternativas escritas que consten previamente ante los miembros de la Cámara como alternativas, entre las que se pueden elegir y que luego orienten la redacción de la Constitución. Quiero hacer el punto de orden de que la Secretaría tome votaciones sólo sobre protestas escritas que se hayan formulado y que se hayan presentado y que puedan ser luego fácilmente leídas y corroboradas, porque me parece que el problema concreto que aquí va a darse, es que habiendo votado sobre el parlamentarismo, se negó una propuesta que el doctor Trujillo no había hecho. el llama semiparlamentarismo a su propuesta,

yo creo personalmente que es una propuesta de gobierno parlamentario como el resto del mundo. Pero esa no fue la propuesta de quien planteó este criterio de reforma constitucional. Me parece entonces, que de aquí en adelante, cuando votemos criterios y me imagino que los otros serán todavía más polémicos como el de la bicameralidad o el de la segunda vuelta electoral, haya una formulación escrita y precisa *que se lea antes de que vayamos a votar. Gracias, señor Presidente.*-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Iniciamos la Comisión General para recibir a René Mauge, al Obispo Monseñor Luis Luna Tobar, a José Moncada y Francisco Huerta.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra Monseñor Luna Tobar.

INTERVENCION DE MONSEÑOR LUIS LUNA TOBAR. Preguntaba a los tres compañeros o a los dos compañeros, que a quien tenía que pedir la bendición para hablar en el Congreso, si alguno de ellos. Doctor Mauge, no quiere darme. Oswaldo Hurtado, tal vez. Vengo invitado por las comunidades cristianas de base que se han fijado en mí y han pedido a algunos assembleístas que me inviten, gustoso para transmitir el pensamiento de las comunidades de base, que son las que hace muchos años, quizá más de cincuenta, le dieron un significado muy especial al término Asamblea en la geografía política de Latinoamérica, para los que hablamos pastoralmente, para los que servimos a la comunidad desde nuestra vocación pastoral. Asamblea tiene un significado rico, riquísimo, con contenidos sociales extraordinarios y sobre todo con existencias prácticas, tácticas o como quieran llamarlas, para el servicio mejor de la comunidad. Asamblea en último término es inclusive el misterio más grande y expresión más limpia y clara de la fe cristiana a que inspiran esas asambleas. A la eucaristía nosotros la llamamos asamblea, es asamblea de la palabra y de la vida. Por lo mismo, para quienes trabajan pastoralmente y sobre todo, para las comunidades de base que se encuentran pastoralmente

con nosotros. Una asamblea tiene un significado vital, vivencial, vívido, como quieran ustedes encontrar el argumento o el calificativo más claro de una realidad que no necesita calificaciones para ser exacta y exigente. Las comunidades a las que sirvo desde hace dieciocho años, voy a cumplir los dieciocho años de pastor en Cuenca, hay una palabra impresionante para el que la oye por primera vez y que después *se vuelve para nosotros, a pesar de no haberla entendido, en el primer momento profundamente aleccionadora y decidora.* Después de conversar con un campesino que habla en idioma puro, sin ninguna complicación y una apertura inmensa, se les pregunta cómo están y todos contestan sacando optimismo del fondo de la conciencia, pero con la esperanza. Para el campo fino azuayo, sólido no es otra cosa que solitario, abandonado. Hacen ahí uso de la palabra pero en mal uso y tiene justificación en el sentido íntimo que dan a la palabra sólido. Sólido quiere decir, aunque solo fuerte, aunque solo unidos, aunque solos, comprometidos; aunque solos, seguros, por lo menos en lo que menos seguridad se tiene en el mundo que es en la esperanza. Aquí llega el momento difícil para nosotros y para entendernos, tenemos o no tenemos esperanza de esta Asamblea. Si ustedes me perdonan, he sido en la vida demasiado duro, pero no por dureza material, que creo que por naturaleza soy lo contrario, sino por insistencia de fidelidad con la gente que no tiene mucho derecho al reclamo ni a la protesta, porque no le hacemos caso, puede que a mí me hagan un poquito al menos. Yo considero y les digo con mucha sinceridad, arriesgando todas las consecuencias de lo que voy a decir, que de esta Asamblea se espera muchísimo; se espera todavía mucho, ya no muchísimo, pero se esperó muchísimo. Algo perdió la esperanza el pueblo en la Asamblea el momento en el que le comenzaron a buscar calificativos para ver si se alargaba el plazo de encuentro, la realización de ella, desde cuando comenzaron a llamarla constitucional, constituyente nacional etcétera, etcétera. Que calificativos sobran en el diccionario y en la lengua fácil de muchos documentos públicos. yo creo que en ese instante el pueblo dijo pero para qué buscar calificativos a algo que es tan sencillo, tan natural y tan claro. ¿Qué es para el pueblo la asamblea? Es un encuentro con la vida y la palabra. Repito,

la asamblea es un encuentro con la vida y la palabra, una palabra que no cree vida no debe entrar en la asamblea y por lo mismo, perdóneme, a mí personalmente me escandalizó, que la Asamblea necesite treinta y seis, la mitad más uno para aprobar algo. Yo creo que no se puede elevar a la discusión y a la aprobación lo que no puede ser aprobado unánimemente. Que si la técnica de la asamblea cristiana solo se mete y se aprueba lo que es unánime, pero que sea unánime se lo conoce a fondo, se lo discute a fondo, se lo propone a fondo. Entrada sus posibilidades de realización, se estudian todos sus problemas, se afrontan todos sus riesgos, inclusive las consecuencias nobles del acierto o del desacierto, después de haber aprobado algo. Ese es el gran éxito de la asamblea, saber ganar o saber perder pero íntegramente y unidos. Donde hay una distancia, una separación, creo que en ese momento pierde eficacia todo lo que se pueda llamar asamblea de grupo, de comunidad. Si la comunidad tiene divisiones, no es comunidad. La comunidad puede pensar de distinta manera en cada uno de sus miembros, pero debe llegar en un momento a la aprobación unánime. La unanimidad puede ser que sea una hipótesis imposible, no sé, yo creo que ha habido unanimidad para otras realidades. Una vez que el hombre que trabaja en la asamblea comunitaria ha recibido algo, todos los que se han comprometido, que son todos los miembros de la asamblea, ponen su empeño en la realización de lo comprometido. Pero qué es lo que puede hacer una asamblea popular a la que se le ha pedido como principal competencia la reforma de una Constitución en la que sea posible vivir por mucho más tiempo de acuerdo a las exigencias de cada instante, y aquí entrar dos grandes problemas que la gente humilde lo resuelve con tiempo que no les importa gastar porque para ellos el tiempo no es dinero, para otros sí lo es, pero para ellos no, para ellos el dinero como tiempo son instrumentos para la realización y la consecución de grandes bienes. La asamblea cuando ha decidido algo, ante todo y sobre todo, piensa en la persona sin la cual no hay comunidad, es respuesta comunitaria, ante todo y sobre todo, a la persona somos personas que por nosotros mismos actuamos, que tenemos una conciencia de lo que pensamos, una conciencia de lo que deseamos y una conciencia de lo que hemos podido hacer y de

lo que no hemos logrado conseguir. Esa es la responsabilidad total que la persona tiene y por lo mismo, una asamblea, ante todo, tiene que buscar el derecho absoluto de la persona y luchar contra lo que no sea la opinión que dirima y la opinión que acierte en la discusión de los bienes comunes y entramos en el gran problema. La persona sin comunidad no es nadie, como la comunidad sin personas tampoco lo es. La persona por sus derechos aporta íntegramente, personalmente al bien comunitario que no es bien del número de personas que hacen la comunidad, sino de la comunidad constituida por tantas personas más o menos, número, no diferencia en mayor parte, en mayor substancia a la comunidad. Cuando la comunidad ha decidido algo y la persona responsable lo ha manifestado en nombre de ella, todos los demás tiene que comprometerse a cumplir con esa exigencia. Ahora, cuáles son para ustedes que van a renovar la Constitución, si esa es la competencia de esta Asamblea y no se le dan otras. ¿Cuáles son para nuestras comunidades las exigencias mayores? Primero, que no hay en el país alguien que no sea persona. Yo creo que un gran descuido nuestro en primer lugar y un descuido que puede explicarse por muchas razones, inclusive por las económicas y técnicas, es algo asustante. El Comercio en la edición del domingo pone como un ejemplo al que debo referirme porque viene de Cuenca, pero que puede multiplicarse por las veintidós provincias del Ecuador, inclusive por las dos de las cuales el país o con las cuales el país más manifiesta su vida. Dice que en Cuenca se han encontrado los expertos extranjeros de la comunidad europea, que está ayudando a todo lo que todavía no se ha podido hacer después del desastre del Tamuga. Yo nunca digo en respeto a San José y a todas las Josefinas, digo el desastre del Tamuga, donde se encuentran quince mil personas que reclaman su derecho, pero no tiene el argumento para reclamar el derecho, no son ceduladas, no son cedudalas, perdón, abogados presentes; la mayoría llevan diez, quince años pagando mensualmente a un abogado para que le saque lo que no debe costar nada, la cédula de identidad y por la cédula de identidad no tienen a quien dejar el pedazo de terreno que poseen secularmente. No tienen a quien dejar nada de lo que han adquirido, de lo que han logrado con su trabajo y saben ¿quién hereda? el abogado que

les estuvo sacando la cédula de identidad. Eso generalmente sucede. ¿Hay justicia en el país?. Ha cambiado la Corte en su figura externa, ¿pero hay justicia? Nuestros pueblos quieren ante todo un reconocimiento a la persona humana, con todos sus derechos. Por lo mismo, no reconocen los pueblos ninguna excepción ni el Papa ni nada deja de ser humano por coronas que le coloquen o por noventa, sesenta que den sus medidas. Todos somos seres humanos y si no se renuncia desde un derecho, desde una imposición que ustedes lo logren a las excepciones, al fraude moral que significan los privilegios, no seguiremos siendo personas, seguiremos siendo grupos de individuos rentados o de individuos usados. El pueblo es pueblo de personas, el pueblo no solo es pueblo cuando se le hace votar libremente. Dicen que se les hace votar libremente, ¡Que mentira! Si es obligado. ¿Dónde está la libertad? Cuando más que la libertad mental, tampoco existe desde la hegemonía bastarda de la información interesada. No hay libertad y menos si hay privilegios, si hay excepciones, si hay personas con fuero propio. ¡No, señor! Todo, ecuatoriano tiene un solo fuero, ser hombre y basta. Y es hombre el infeliz que nació oligofrénico, y es hombre el feliz que nació en el mejor hogar y con el mejor aparente destino. Todos los señores humanos no tienen privilegios, renuncien ustedes al privilegio y si el ser humano es igual, tiene igual derecho a crecer desde el vientre materno hasta la mayor perfección, si es el logro, es un master, o de cualquier fortuna. Y el crecimiento en la educación es realmente una gran aspiración pero una gran materia, una gran mentira. Yo creo que en lo que más ha progresado el país es en edificios para la educación y son un treinta por ciento de lo que necesita el país. Tiene un número inmenso de profesores pero hay que ver en que situaciones tienen que enseñar. Se necesita realmente vocación para enseñar en muchas partes. Profesor de universidad puede ser cualquiera con mucho mérito, pero lo duro en la vida es ser profesor de pueblo y de primera, para eso es necesita materia heroica, y al heroísmo no se le puede obligar a nadie, con perdón de los militares presentes. Los expertos sociólogos dicen que las grandes condecoraciones al mérito de guerra se da a los que no se dieron cuenta del peligro y murieron, por no ver,

por no conocer. Y el heroísmo no se le puede obligar a un profesor en educación. Nuestros pueblos reclaman en ese sentido una gran dedicación a la educación primaria que no haya un solo ecuatoriano que no haya terminado su educación primaria y que en la secundaria se le prepare en los primeros tiempos para la vida, no solo como hacen en mi querido Azuay, dedicarles para mecánicos de diésel, donde no va a entrar nunca un aparato a diésel. Educar es para lo que no están preparados. En segundo lugar, nuestra comunidad pide contra todo lo que es un dogma de la privatización, que no hay ecuatoriano que por la partida de nacimiento no entre en el Seguro Social. Hay un estudio en la Facultad de Economía de la Universidad Católica de Quito por el cual es posible que la partida de nacimiento, aunque tenga que resultar padre y madre putativos del Estado, la partida de nacimiento sí puede ser una entrada al Seguro Social, con eso a los dieciocho años no habría ecuatoriano sin derecho a casa. Les voy a molestar con lo que les voy a decir, la casa más cara de las novecientas treinta y dos que hicieron con el apoyo de muchas personas e instituciones por la curia de Cuenca y con bastantes fallas también, costó doce millones quinientos mil, casa urbana, las catorce que se hicieron en Cuenca, las de los pueblos menos. Lo que quiero decir es que con el sueldo mensual de cada uno de ustedes, se harían dos casas; les digo no se asusten; lo digo con buen ánimo. Después del problema educativo, el problema más grande y el pueblo pide soluciones es el de la salud. Es triste que en el Ecuador hayamos regresado a los empeños del doctor Rivadeneira, para quitar laguna por laguna y acequia por acequia de todos los Andes del Ecuador. Quitar el paludismo y en otras regiones de la Consta, locamente, kilómetro a kilómetro, metro a metro, haciendo lucha contra enfermedades endémicas, las tenemos de nuevo y las nuevas enfermedades tienen una gran solución, un milagro por amor de Dios. Dios no es tonto útil. Dios exige de nosotros una política de salud inmediatamente grande, el Azuay tiene más de mil casos de SIDA. ¿Cuál es la solución? Darles mayor negocios a las fábricas de preservativos. Otra de las grandes mentiras. Educar para el amor y la responsabilidad, antes que para el uso de sistemas de simple negocio de unos y de poca defensa de la salud. ¿Hermano, que

escandaloso estoy, no es verdad? me perdonan, ya le pedí perdón al doctor Mauge, hombre más autorizado para perdonar. Y seguiría hablando mucho más, hay otros problemas que de ustedes dependen y que nuestros pueblos de ustedes también espera. Hay otros problemas de orden natural, de orden político-social. Además si ayer había un lindo artículo en el Comercio, de un sucesor del diputado Vera, el Asambleísta Vera, que es el que me invitó a esta reunión, sobre todo, sobre la ingobernabilidad ecuatoriana. Mentira, mentira, lo ingobernable son los mandos medios y algunos altos. Hasta luego.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El doctor René Mauge, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RENE MAUGE MOSQUERA. Señores Asambleístas: Quiero ante todo, agradecer la deferencia de los bloques que propusieron mi nombre para expresar algunos criterios sobre el tema de la gobernabilidad con alcance limitado a la justicia social en la concentración de poder, ante ilustre Asamblea Nacional, en la que el pueblo ecuatoriano tiene puestas muchas expectativas. El primer criterio que quiero expresar, es que soy consciente como lo son ustedes, de los límites reales de esta Asamblea, como también de los límites en relación a la solución de los problemas ecuatorianos, de las reformas constitucionales que aquí salgan para enfrentar los enormes desafíos que hoy tiene la nación ecuatoriana. Parece ser que hoy los ecuatorianos vivimos la hora de la verdad. Todo los hechos de la naturaleza, de la política, de la corrupción, de las relaciones internacionales, han confluído en una suerte de una gran crisis nacional que la tenemos que ver de frente y analizar sus consecuencias y enfrentarla. Más allá del texto constitucional está o cualquier Asamblea Constituyente pueda producir, está en la necesidad de constituir un acuerdo para enfrentar una sociedad, mejor dicho, para estructurar una nueva sociedad de un Estado que perciba el desarrollo humano como meta final, como meta central, como meta esencial, que profundice y amplíe la democracia, que logremos un punto de equilibrio en esta etapa de la historia nacional entre la empresa privada y los intereses mayoritarios de la sociedad en su conjunto, diseñando un proyecto nacional

de productividad, competitividad y crecimiento, y, que nos lleve en consecuencia, al logro de una sociedad justa y bien ordenada, de donde puede salir un consenso que nos dé gobernabilidad, porque a mi manera de ver eso es lo esencial de esta Asamblea. Creo modestamente que debemos acercar los criterios del país que queremos ser o construir, esto es, un Ecuador con plena identidad y con una sólida ubicación internacional, no humillado, no aislado como hoy se encuentra el país, un país soberano y realmente democrático, un país sin pobreza externa, un país con una institucionalidad sólida en los ámbitos legales y éticos, porque hoy día vivimos un país con una absoluta inseguridad jurídica y con una descomposición ética sin precedentes, con recursos humanos profesionales y saludables. Más luego me voy a referir a este aspecto de la educación. Con una mejor distribución del ingreso, un país productivo en constante crecimiento interno y de cara a la exportación de inversiones productivas, un país agroindustrial, industrial, minero, un país moderno y optimista, un país preparado para competir en un nuevo mundo globalizado o integrado económicamente, un país que garantice una importante inversión, producción y de valor agregado a la inversión extranjera, con igualdad de oportunidades y sin discriminaciones. Tenemos que ser conscientes y acabamos de escuchar que en el Ecuador aún cuando se diga que todos somos iguales ante la Ley, éste es un país de profundas discriminaciones, de profundas desigualdades, de profundas exclusiones, creo que lo que más hay en el Ecuador son exclusiones. Un Ecuador abierto al mundo, como destino turístico de primer orden, creo que ahí hay un pilón a donde debe orientar la economía nacional y finalmente, un Ecuador que asegure el futuro de las presentes y futuras generaciones. Si tenemos una visión así y tal vez se pueda cuestionar que lo que he dicho corresponde más a un plan estratégico de Gobierno, no lo dudo, es efectivamente un plan estratégico geoeconómico en el que la Constitución de la República debe ser el marco referencial que lo propicia. Ninguna Constitución, ni ésta ni las anteriores, en ningún país, es la solución de los problemas. Afirmar eso es una falacia. Me atrevo a decir, que si la Constitución de la República no lleva implícito un plan

de líneas maestras estratégicas que se expresen en política de Estado de largo aliento, el país seguirá como está, de tumbo en tumbo y la Constitución correrá el destino de las restantes o sus predecesoras. Lamentablemente en el país, una parte de la dirigencia política, del poder económico y aún en la conciencia del pueblo es cortoplacista, pero la clave está en la visión y acción de largo plazo y de futuro. A título de ejemplo en el campo ecuatoriano, todos o casi todos piensan en el ciclo corto e invierten en el ciclo corto, en talar los bosques, en depredar la naturaleza, nadie o pocos piensan en reforestar las tierras de cangagua, en detener el desierto y la erosión en la región interandina y en cultivar como las olivas, porque requieren tiempo. Las olivas y otros productos requieren tiempo, tesón y paciencia, no es que no los podamos producir, podríamos tener una gran producción. Al tratar el tema de la gobernabilidad, esto es, la capacidad para dirigir un Estado y la interrelación armónica entre gobernantes y gobernados es necesario puntualizar las acepciones del término gobernabilidad. Primero, como imposibilidad de los gobiernos, y en consecuencia del Estado, para responder a los requerimientos crecientes de la población. Hoy las demandas son cada vez más crecientes, para ello, cuando hablamos de ingobernabilidad creo que es necesario reconocer que en el Ecuador de estos cincuenta o cien años últimos hemos tenido un fenomenal fracaso histórico. Si no tenemos conciencia de ellos, si pensamos que somos un país que todo el mundo nos está observando como suelo escuchar, entonces pues, aquí no ha pasado nada. El Ecuador tiene hoy una deuda externa creciente, el país debe si quiere ser gobernable, ver cómo maneja en otros términos que no sean los tradicionales la deuda externa, que no es la primera, ésta es la segunda deuda externa, puesto que la primera fue de la independencia y el Ecuador la manejó con algunas tragedias pero las manejó por más de ciento cincuenta años. Plantear gobernabilidad es también plantear, organizar básicamente la producción, la distribución y el consumo equitativo. La conducción de la política exterior y el problema de límites, que es como dije, uno de los problemas que hoy día confluye en una circunstancia que es bastante dramática para los ecuatorianos. También la naturaleza ha

actuado y eso lo demuestra la imprevisión. En 1990 se nombró una comisión por un decreto presidencial para enfrentar los desastres de la década del noventa, porque era perfectamente conocido que los organismos internacionales habían establecido cuáles serían las dimensiones de esta corriente, pero ni siquiera el Estado ecuatoriano insinuó a las instituciones encargadas de ello el dragado de ríos y a la previsión. Hoy hay que decirlo, muchas de las políticas que se realizan con motivo de este fenómeno son también un instrumento aún de enriquecimiento a costa de la tragedia nacional. En segundo lugar, también se entiende por gobernabilidad las demandas crecientes y nuevas de la población en la educación, asistencia médica y social en trabajo, etcétera, que al no ser satisfechas generan descontento, protesta y violencia de los ciudadanos. También el concepto de gobernabilidad e ingobernabilidad está establecido en relación con la funcionabilidad o disfuncionalidad en las relaciones entre las principales funciones del Estado, que determinan en un caso armónico, sin excluir, por supuesto, conflicto de intereses, porque la política nunca excluye el conflicto; y, en el segundo caso de ingobernabilidad, choques permanentes que paralizan la actividad del Estado y del Gobierno que se expresan sobre todo en los fenómenos de la corrupción. De tal manera que, estos son los elementos que hoy se manejan desde el punto de vista de la concepción de la gobernabilidad, no entendiendo que los ecuatorianos no somos gobernables, que somos un país dícilo, de personas que no aceptamos la conducción política, todo lo contrario, el problema tal como lo vemos es que la conducción política del Ecuador en estos años, con las excepciones que se pueden hacer, no ha logrado enrumbar al país para enfrentar los problemas que requieren ser resueltos. En este sentido, el Estado es la pirámide en donde se concentra el poder económico, monopólico, oligopólico y transnacionales. Entramos al carácter del poder político y de la democracia. El poder político del Ecuador es en esencia un poder político que expresa la alianza de empresas e instituciones transnacionales con los grupos oligárquicos del poder, excluyendo a la mayoría de los ciudadanos ecuatorianos, y del actual esquema que se trata de imponer, se conduce a una mayor concentración de poder

y de ello justamente es de lo que se nos ha invitado a hablar. ¿Y por qué una mayor concentración de poder? Porque al sustituir los monopolios públicos por monopolios privados se produce una mayor concentración del poder. Al vender las empresas del Estado con procedimientos oscuros discrecionales y poco transparentes, provocan corrupción como lo estamos observando. Al utilizar los ingresos de las ventas de esas empresas del Estado para financiar déficit presupuestario, como los estamos observando, y armonizar la deuda externa, realmente lo que estamos es dilapidando un patrimonio nacional para luego quedarnos sin nada. Al recurrir a nuevos préstamos cuando hay esa inversión pública y cuando hay subasta de patrimonio nacional, creo que el destino de la República no está claro y no es muy halagüeño, y, al no crear consensos y conducir políticas reservadas corruptas y de pactos contra los intereses de la mayoría, tampoco estamos generando un marco de gobernabilidad. Esto es, no una simple afirmación; esto es lo que las estadísticas nos enseñan. ¿Las estadísticas qué nos dicen? Que en el año 2000 seremos cerca de catorce o quince millones de habitantes, tendremos mayor pobreza, mayor desocupación, mayor corrupción, mayor desgobierno, es decir, mayor ingobernabilidad si no enfrentamos colectivamente estos factores. Y de ahí entonces, que la justicia social también en relación con esto la encontramos disminuida. Cuando yo me refiero a su justicia social, no me refiero a que la justicia social es una limosna, tampoco me refiero a una justicia social como paternalismo, ni una dádiva de ningún Gobierno, ni de ningún Estado. La justicia social en mi concepto es la cooperación inteligente del pueblo en la creación de una comunidad unida orgánicamente, de forma que, cada miembro tenga una oportunidad igual y efectiva para desarrollarse; la justicia social se la puede formular así. Para todo niño, un alumbramiento normal, un medio sano, comida buena y educación laica o las que sus padres elijan. Segundo. Para tener un trabajo seguro, para toda persona u ingreso adecuado, para toda persona la posibilidad de actuar sobre las autoridades para que éstas le den garantías y la posibilidad de toda persona de tener instrucción. Sobre estos criterios deseo hacer las siguientes propuestas constitucionales. Esta Constitución,

el concepto que es señalado y que debe ser marco en el cual se permita la actividad de los gobiernos y de los ciudadanos, debe producir una definición clara y precisa de la seguridad social y de los alcances de la seguridad social. Debe producir una definición clara y precisa para la creación de un sistema nacional de salud, para la modernización del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que no es lo mismo que la seguridad social mediante la creación de un sistema nacional de seguros y de la Superintendencia de Seguros. la afirmación de las conquistas democráticas, lo que presupone una reforma electoral para que no suceda una mayor concentración del poder, y la reforma del sistema político entendido el Estado como una red, como la organización social del pueblo, como la descentralización. Incluso, la actual Constitución habla de la descentralización, pero si en la descentralización no está presente una mayor actividad del pueblo, una mayor organización del pueblo. Sin una concepción elitaria del poder, sea nacional o seccional, simplemente no hay ninguna reforma del sistema político, porque es el sistema político que rige desde la fundación de la política, un sistema político elitario. Todo el sistema moderno del Estado debe estar atravesado por el reconocimiento de la diversidad de la nación, de la incorporación de mayores sectores a la producción material e intelectual al quehacer del surgimiento de la nación. Si hoy entendemos muchos de los aspectos del fracaso del país, está ligado al fracaso del sistema educativo, a la formación y a la promoción de valores y a la transferencia de la ciencia y tecnología. Aquellos países que incluso tuvieron grandes reveses que lograron después de la post-guerra enfrentar y tener una situación hoy de privilegio en el campo internacional por su desarrollo socio-económico, como el Japón y en otros países, fue porque entendieron que el conocimiento y la educación eran el eje sobre el cual debía moverse toda la estructura del Estado moderno. Entonces, creemos que los pilares de nuestro desarrollo debe ser entre ellos, el de la educación sobre la base de concebir a nuestra educación como cosmopolita, nacional, científica, laica y democrática. No podemos, señores assembleístas, exhibir datos con más o cerca del once por ciento los más conservadores del alfabetismo de toda la población,

del dieciocho por ciento del analfabetismo de la población rural, del treinta y seis por ciento de la población indígena. Con un país de estos índices de analfabetismo, simplemente no podemos caminar a ningún lado en un mundo tan competitivo. Finalmente, quisiera expresar dos opiniones: se ha dicho que hay que achicar al Estado, algunos incluso que hay que eliminar al Estado. Una cosa es racionalizar al Estado, introducir en el Estado todos los instrumentos de la técnica y de la ciencia administrativa moderna pero prescindir del Estado, es imposible. Solamente los magnates, solamente las transnacionales pueden prescindir del Estado, pero hombres pobres, la clase media, los que necesitan escuelas, los que necesitan carreteras, los que hoy día necesitan la reconsideración nacional por la destrucción de la corriente de El Niño necesitan de un Estado fuerte, de un Estado con suficientes recursos financieros más no la destrucción del Estado; que el propio Banco Mundial, el Fondo Monetario, y otras instituciones internacionales en la última publicación aparecida en diciembre, llaman a revalorizar en el Estado y los mecanismos del Estado como instrumento de redistribución en la sociedad y como palanca para el desarrollo socioeconómico. Los gobernantes: También quiero señalar una idea, los gobernantes en relación con la Constitución, frecuentemente se olvidan que administrar un país es aplicar la Constitución, ponerla en acción, reconocer la existencia y el valor de sus ideales, su doctrina y los supuestos básicos previamente consentidos que es necesario realizar. Esa es la importancia en la Constitución. La importancia en la medida en que esa Constitución es cumplir por gobernantes y por gobernados. Finalmente, al concluir esta intervención y agradecerles por su atención, creo que al producirse esta reforma constitucional que estoy seguro que va a estar inspirada en el patriotismo de todos y cada uno de ustedes, será necesario una Comisión y ser nombrada por esta Asamblea o por el Congreso, pero una Comisión que actúe permanente para poner en concordancia con esta Constitución todo el sistema legal, para codificar los diferentes cuerpos legales. no es posible, señores assembleístas, que desde 1954 en que una Junta de Gobierno hizo una codificación para el país, hasta el momento no haya otra codificación y vivimos

un caos jurídico, una contraposición de leyes que nadie las entiende y que es el pábulo para que se haga lo que se quiere del país, generando las inseguridades de las que hablamos. muchas gracias, señores Asambleístas,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el economista José Moncada,-----

INTERVENCION DEL SEÑOR ECONOMISTA JOSE MONCADA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, señores Miembros de la Mesa Directiva, distinguidos asambleístas: Cuando recibí esta generosa invitación por la que agradezco, se me indicó que el tema sobre el cual debería exponer, es el referido a la corrupción como órgano destructor del Estado ecuatoriano. Y es en torno a ello sobre lo cual yo voy a decir una muy corta reflexión. La acción y el efecto de corromper o de corromperse, la de alterar, la de trastocar una cosa, que es como el diccionario de la lengua castellana define a la corrupción, pues ha estado presente, yo creo que está presente en el mundo y en nuestro país. Y al parecer esta corrupción se ha intensificado y se ha vuelto mucho más visible, de manera coincidente con el diseño y con la ejecución particularmente en nuestro país, de estos modelos aperturistas, privatizantes, fomentadores de las exportaciones, cautivadores del capital extranjero, revalorizadores del mercado. Las Naciones Unidas sostienen en su último informe sobre el desarrollo humano, que la corrupción ha pasado a ser semejante en todas partes del mundo como resultado del proceso de globalización. Y es que ciertamente la corrupción no es un patrimonio exclusivo de los ecuatorianos, hoy no hay país rico o pobre, desarrollado o subdesarrollado, pequeño o grande, que esté inoculado contra la corrupción, se trata de una suerte de epidemia mundial que también está reclamando una terapéutica mundial, pero que dadas las diferentes maneras e intensidades bajo las cuales se desarrollan en cada país aisladamente considerado, la lucha contra la corrupción tiene que ser una lucha fundamentalmente nacional. La preocupación por erradicar o al menos por debilitar a la corrupción se justifica y se explica porque en virtud de ella, disminuye la eficiencia económica, porque la corrupción

favorece a una mayor concentración del ingreso y de la propiedad, porque resta dinamismo a la actividad económica, porque fomenta la inseguridad, porque provoca despilfarro de recursos, porque incentiva las actividades especulativas, el oportunismo incluso, porque debilita nuestro sistema democrático. En el Ecuador tenemos infinidad de casos que ejemplifican la corrupción habida y existente. ¿Acaso se concentra en la evasión tributaria? Una serie de investigaciones reconocen que al menos el sesenta por ciento de los recursos que recauda el Estado por concepto de impuesto se evaden a través de la corrupción. El gran contrabando que generalmente ha sido incluso alentado desde las más altas esferas del poder político en cuanto se han utilizado a las aduanas como instrumento para conseguir aliados y favorecer la gobernabilidad; la venta de activos estatales que según las experiencias especialmente de otros países latinoamericanos constituyen el caldo propicio, el medio más adecuado para el cometimiento de hechos corruptos. La ejecución de determinadas políticas económicas como los préstamos subordinados a bancos en quiebra; la sobredevaluación o las devaluaciones innecesarias; la construcción de determinados proyectos de infraestructura física que favorecen con una muy alta plusvalía a propiedades privadas; el artificial incremento del costo del dinero; el manejo doloso de los gastos reservados y la sucretización, son elementos, son políticas que han permitido, que han alimentado, el cometimiento de hechos corruptos. Para solamente referirnos a la sucretización, hay infinidad de investigaciones que reconocen que con esta medida de política se favoreció a un puñado de grandes inversionistas nativos y transnacionales, como una suma en ningún caso inferior a los mil quinientos millones de dólares. De haber tenido el Estado esos recursos y de haberlos invertido en proyectos de infraestructura y en actividades productivas, la economía nacional en su conjunto habría crecido a una tasa en ningún caso inferior a un cuatro por ciento adicional a lo que ha hecho en los últimos años. Otros casos proclives al cometimiento de hechos corruptos son las ofertas de los candidatos a determinadas funciones de representación popular; la contratación de personal no calificado y deshonesto, en

nepotismo; la compra de renunciadas; el piponazgo; los cambios de camisetas; las renunciadas de ciertos patronos a reconocer sus obligaciones laborales con los trabajadores a los que despide. La sola mención de estos casos permite colegir que entre los principales agentes de la corrupción se encuentran primero el Estado, segundo las empresas transnacionales y tercero, el gran empresariado. Se trata de tres agentes que en la verdad histórica en la cual nos desenvolvemos, pueden moverse de una manera fluida e interrelacionada, conforme ciertas redes de poder y de hegemonía que dan lugar al surgimiento de un cuarto agente, el sistema político en su conjunto. Para actuar eficazmente contra la corrupción, es preciso hacer un esfuerzo por adelantarse en el conocimiento de sus causas y creo que entre éstas se encuentran en primer lugar, la propia escala de valores sociales imperantes en la sociedad nacional en nuestro medio. En segundo lugar, ante la ausencia de dinamismo y en el propio subdesarrollo de la economía y de la sociedad ecuatoriana. Con respecto a la escala de valores sociales, yo creo que es común hoy constatar cómo en nuestra sociedad existe un insaciable afán de enriquecimiento personal, un absoluto individualismo, un desmedido consumismo, el reconocimiento de que la gente vale más por lo que tiene que por lo que es. Estos valores cultivados de hace larga data, son los que facilitan la reversión de defectos por virtudes, como por ejemplo, calificar de viveza e inteligencia a la estafa, llamar astuto y genial al holgazán o considerar como hábil y brillante político a quien miente, a quien engaña a las multitudes, a quien utiliza la violencia y muchas veces física para imponer sus argumentos. Con respecto a la otra causa, el subdesarrollo, pues no es casual que este mismo informe de las Naciones Unidas al cual hice referencia, destaque que los países más corruptos a nivel mundial sean precisamente aquellos que se encuentran en los tramos más inferiores del índice de desarrollo humano elaborado por esta agencia internacional. Hoy se ha llegado a establecer una tan alta correlación entre corrupción y políticas, que incluso se ha llegado a determinar que la corrupción se mueve según los vaivenes del ciclo económico, a mayor depresión a mayor crisis, mayor la corrupción del sistema político. Ahora bien, incidir

sobre estas dos causas no es naturalmente una tarea simple, ni que sea capaz de brindar resultados positivos a corto plazo; se necesita incidir sobre la escala de valores sociales. No veo otra forma de hacerlo sino a través de dar mayor estímulo a la educación, de apoyar a la educación. Naturalmente, no a cualquiera educación, hablamos de una educación reflexiva, crítica, que pregone, que propicie valores solidarios, participativos, que se ocupe de fomentar la honradez, el trabajo, una educación ajena al memorismo pero a la vez interesada en mantener viva la memoria política del país en relación a hechos corruptos y sus protagonistas. Y con relación al otro elemento, al elemento económico, yo quiero plantear acá dos ideas que pueden ser útiles, para analizarlas, para discutir las, para pensarlas. Desde el ángulo económico, la lucha contra la corrupción exige la posibilidad por ejemplo de incorporar en el texto constitucional, una disposición que califique como usura y, por supuesto, como delito penal, al cobro de intereses superiores por ejemplo a una tasa del dieciocho por ciento. Esta disposición está presente en la Constitución Política del Brasil, ahí se incorporó como algo digno de ser pensando y analizando por esta ilustre Asamblea. y otra importante medida puede ser la de examinar también la posibilidad de establecer en el texto constitucional un artículo que diga que solamente un determinado porcentaje de los ingresos corrientes del Estado se podrá destinar al servicio de la deuda externa. Si estos porcentajes se han establecido para la educación, para los organismos seccionales de desarrollo y eventualmente para la salud, parece razonable que también pueda hacérselo para limitar los egresos que por concepto de servicio de la deuda externa pueda y deba hacer el Estado ecuatoriano. Desde otro ángulo y como acción a corto plazo, hay una serie de sugerencias que yo me permito leerlas: Una, se debe evitar que quien ha ejercido hechos corruptos queden en la impunidad, debe constar en el texto constitucional la imprescriptibilidad de los delitos por peculado, cohecho, soborno, concusión, entre otros. Las sanciones al corrupto pueden ser un factor disuasivo muy importante. Dos, limitar y controlar el gasto electoral y suprimir los fondos reservados, en una época en la cual el costo de la propaganda política es tan alto, no resulta extraño

que ciertos candidatos para continuar en la carrera, recaben o reciban recurso de fuentes de financiamiento que luego exigirán contratos o la ejecución de medidas de política que tiendan a beneficiarlos. Tres, obligar a todos funcionarios de alto nivel que presenten declaratoria juramentada de bienes, la vida de un funcionario público debe ser absolutamente transparente. Cuatro, incorporar en el texto constitucional disposiciones que hagan posible que los delitos contra la propiedad del Estado puedan ser juzgados en ausencia del sindicado. Cinco, que los delitos a los que me refiero en los numerales anteriores no sean susceptibles de indulto o amnistía, la sentencia condenatoria por infracciones de enriquecimiento ilícito y abuso de fondos públicos debe dar lugar a la extensión del dominio sobre los bienes del sentenciado. Seis, que se institucionalice el control ciudadano sobre los actos de corrupción y si es posible que se vigile la evolución del patrimonio de los altos exfuncionarios y dirigentes políticos. Las personas que sean condenadas en sentencia ejecutoriada por las infracciones de que tratan los numerales anteriores, no podrán ser candidatos ni desempeñar función pública. Siete, que se elimine el sigilo bancario de Presidentes y Vicepresidentes de la República, Ministros y ex-ministros, alcaldes, prefectos, diputados contralores, procuradores, concejales consejeros y de altos funcionarios de la administración pública. Dura, difícil y compleja tarea, señores assembleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el doctor Franciso Huerta.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR FRANCISCO HUERTA MONTALVO. Gracias. Señor Presidente, señores constituyentes, amigos todos. En primer lugar, muchas gracias por la posibilidad de compartir algunos criterios con ustedes, es una manifestación interesante de pluralismo del que no quiero abusar, por eso trataré de mantener mis observaciones como puntos de vista producto de una cierta cantidad de lecturas frescas, recientes, en relación al tema específicamente asignado, los recursos naturales no renovables y más específicamente sobre petróleo. Parto del

concepto que me enseñó algún Legislador tiempo atrás, que las dos cosas ruido hacen en el mundo, son un carro viejo y un Diputado nuevo, así que yo no vengo aquí a hacer ruido, sino a simplemente conversar con ustedes sobre algunos puntos de vista. Uno que creo que compartimos, es que por más neutras y objetivas que quieran ser los textos constitucionales de las constituciones elaboradas por gente como ustedes, siempre están influenciados por la coyuntura. La Carta de la Naciones Unidas tiene enormes declaraciones por la paz, acababa de terminar la guerra, las constituciones centroamericanas están plagadas de alusiones contra la violencias, el terrorismo, la guerrilla, han venido sufriendo esas situaciones de guerra civil, reflejan los textos constitucionales de la coyuntura, cual es la que estamos viviendo nosotros. A nivel internacional creo que hay un ejemplo de tolerancia en ambas vías que no podemos dejar de mencionar la visita del Papa a Cuba. Esto refleja más que cualquier discurso, cómo dos personajes de escala mundial y planetaria ven la necesidad de los acercamientos, en coincidencias, en donde ambos tienen el común de la búsqueda de la justicia, pero aspiramos que esta justicia se busque sin desmedro de la libertad, incluida la libertad de culto. Monseñor Luna y le hago acuerdo, porque le fui a visitar en Santa Teresita y usted se me vino antes para acá, pero bueno, tenía apuros legislativos, me alegra. El otro gran tema es, sin duda, la coyuntura de los primeros pasos hacia la paz de nuestro problema territorial. No podemos evadir que eso requiere gran unidad nacional y por su puesto, el tema de los destrozos que está haciendo El Niño, especialmente en la región Litoral del país, temas que a ratos parecen no ser advertidos para los que vivimos a distancia de las costas, circunstancial al permanentemente. Yo si quiero reclamar, aprovechando mi presencia aquí, una atención más ágil, más oportuna, más pertinente a una desgracia natural que nos aflige a todos como ecuatorianos y que nos está mereciendo la atención que estimamos debida, eso dentro de la línea de protección de los recursos naturales renovables, tiene una trascendencia que ojalá sea suficiente asimilar. En cuanto a lo específico y esto es grave mí, y, hubiera preferido un tema general, pero también es grato tratar de

lo específico. Quiero remitir básicamente al sueldo del Ecuador, al Petróleo. ¿Cuál es la coyuntura? En Venezuela acaba de reunirse, lamentablemente, en ausencia de representación ecuatoriana, una reunión de Ministros de Petróleo, se dio hace dos días. Aquí tengo el documento: Tercera Reunión Hemisférica de Ministros de Energía, los que quieran copias, les puedo facilitar. Pero el tema básico es la integración de las políticas petroleras y agrádenos o no, esa integración se da en el marco de la próxima cumbre hemisférica a reunirse en Santiago de Chile y gústenos o no, el Ministerio de Petróleos de Venezuela que es un país poderosamente productivo, incluso exagerando las cuotas que la OPEP le permite, establece la necesidad de grandes acuerdos entre los tres factores claves: los productores, los compradores y los consumidores. No hay entonces, de acuerdo a la tendencia en la reunión de Ministros, otra alternativa distinta. Lo reseña El Nacional de Caracas y El Universal, en edición reciente del domingo pasado, Asegurar el libre acceso de terceros a la capacidad remanente de las redes, asegurará la no discriminación entre empresas locales y extranjeras, dar amplio acceso a la información, por su puesto, observar el medio ambiente, asegurar la confiabilidad y seguridad de los respectivos sistemas energéticos, esta es la tendencia en Venezuela. ¿Qué está pasando en un vecino petrolero, Colombia? Ahí la tragedia es en cambio la caída de los precios que deja desfinanciado igual que en el Ecuador, el presupuesto de ese país. En esa coyuntura, ¿qué ha venido pasando en el Ecuador? Aquí tengo los dos proyectos más llamativos sobre la materia, plan general de modernización del Estado del sector hidrocarburos, elaborado en agosto del noventa y siete por el CONAM, absoluta y tremendamente privatizador y una crítica de lo que la empresa Petroecuador debe ser, por un consultor de vieja edad en tema petrolero, el doctor Luis Araus. ¿Cuál es la síntesis para orientarnos rápidamente a lo que creemos debe hacerse? Primero, yo comparto y no quiero abundar en explicitismos pero comparto estos criterios de uno de los proyectos de Constitución que tiene en sus manos. Artículo ciento veintiuno de la propuesta presentada por Antonio Vargas a esta Asamblea: La acción combinada del Estado, el mercado y la sociedad propenderá un

desarrollo equilibrado, ajustado a los principios establecidos y con estricto apego al respeto de las particularidades de las personas, las colectividades y las nacionalidades. Destaco "acción combinada del Estado, el mercado y la sociedad", proyecto de Antonio Vargas. Claro que se establece que asumir tareas empresariales, activas y de carácter estratégico en aquellas áreas consideradas como especialmente tensibles y claves para el desarrollo del Ecuador, es potestativo del sector público, constituido por las empresas exclusivas del Estado. Sin embargo, en estas áreas, estoy leyendo en el texto, no en el orden presentado sino en el concepto, en estas áreas se admitirá por excepción y mediante Ley la inversión privada como complemento de la del Estado o en actividades nuevas para las que carezca de capital financiero o de tecnología. ¿Cuál es la situación del Ecuador respecto de la capacidad de invertir en la investigación petrolera? Prácticamente nula. Por las mismas razones que están sucediendo en Colombia, los Ministerios de Finanzas dejan sin fondos a las empresas petroleras estatales, tal vez tratando de propiciar las privatizaciones. Pero en la práctica, sin inversión extranjera petrolera no tenemos la capacidad de seguir explorando en la magnitud que quisiéramos y debiéramos. El tema es, sin embargo, el de la propiedad de los recursos no renovables. Creo que allí no cabe duda en ningún sector, simple y llanamente, son del Estado. Pero precisamente por serlo, es que el Estado tiene la capacidad de concederlos, de otra manera no habría alternativa, ¿Cuál es el texto de la antigua ley? que tiene la explotación como factor exclusivo y excluyente del Estado. Sin embargo, la actual reforma constitucional supera ese tema y entiendo que es una reforma que esta vigente y sobre la cual no he oído comentarios en contra de ninguna central sindical de ningún grupo, se establece que pertenece al patrimonio inalienable, imprescriptible del Estado y deberán ser explotados en función de los intereses nacionales todos los yacimientos hidrocarburos y demás substancias del subsuelo. El Estado mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual, puede delegar -dice el actual texto- a los otros sectores de la economía la prestación de los servicios. Yo creo que estamos arribando a un consenso, el problema no está en la determinación de la

Ley que cada régimen a lo largo del tiempo adoptaría y adaptaría a su propia circunstancia político-ideológica. La capacidad de delegar la resuelve el Ejecutivo, pero está permitida en la actual Constitución, en la previa, antes de la reforma y creo que debería quedar permitida en la Constitución que ustedes están elaborando. El problema no está entonces en la posibilidad de delegar la administración y la explotación del recurso, el problema está en que si mantenemos acuerdo en que es recurso de propiedad del Estado y por eso es que lo puede conceder, las concesiones tienen que hacerse con la transparencia y ética que ahora no se acostumbra. Ahí hay un tema complicado y difícil. Yo quisiera sobre lo conceptual, lo ideológico, leer un pequeño párrafo: "La experiencia del socialismo real y del paradigma neoliberal actual, han demostrado el fracaso de paradigmas totalizantes o la imposición o cooptación desde arriba o desde afuera de las experiencias propias. La nueva visión y las diferentes propuestas emergentes que subyacen en el desarrollo geocultural alternativo, se basan en la integración de utopías parciales, múltiples y acumulativas, enraizadas en proyectos endógenos locales y en una amplia alianza de valores éticos de intereses comunes frente a las amenazas colectivas, y concluye el párrafo. Los excesos del pasado intervencionismo estatal y de la ideologización de la política y de la economía no pueden ser sustituidos por nuevas ideologías estandarizadas universalmente ni por un Estado paralelo conformado por la privatización de las entidades estatales, hoy bajo control del capital corporativo". Se refiere a la no privatización de las corporaciones estatales, esto significa sosteniendo el criterio que mantengo, la existencia de Petroecuador robustecido, pero dejo abierta plenamente la posibilidad de la competencia como un factor clave para beneficio de los consumidores y agrega el autor: "superar esos procesos de ideologización, de estatización o privatización a ultranza. Encontrar la forma complementaria e integradoras superando los antagonismos del pasado, es la tendencia que emerge como más constructiva en esta era de incertidumbre, perplejidad y exclusión social". Todo lo que aquí han dicho Monseñor Luna, José Moncada y René Maugé. Pero quién señala esta sugerencia de algo que siendo mixto no es ambiguo, porque

tiene claras definiciones, un sacerdote del nivel de Javier Gorostiaga, es que por ahí va la búsqueda. Lo obligatorio ver en blanco o en negro y de acuerdo con las circunstancias y la moda. Se vuelve patriota el que pregona en determinado tiempo blanco y lo es el que luego de una cierta temporada negro. No van las cosas por ahí. En donde tenemos que insistir entonces, es que a los naturales que son del Estado es él quien podrá concederlos y hay que manejarlos de modo honrado, eficiente, descentralizado y sustentable. Sugiero que así hay que manejarlos. Estoy diciendo categóricamente que a la fecha no se manejan así, se manejan con corrupción, ineficientemente, con graves centralismos y sin respecto del medio ambiente. Lamento tener que hacer esta crítica que involucra al sector estatal del manejo petrolero, a las empresas privadas que están en el área y a una serie de intereses creados que son fácilmente evidenciables. ¿Qué hacer para que el manejo sea honrado? Hay que hacerlo transparente y para ello tiene que permitirse la fiscalización adecuada y el control social debido a las denuncias de las comunidades amazónicas sobre contaminación o corrupción no son atendidas, simplemente se las da por no existentes y si no es con un paro no está ocurriendo nada. Sin embargo, los atentados a la salud producidos por la contaminación del petróleo en nuestros ríos, que tiene los peces que alimentan a nuestros pobladores indígenas, es total, es real, no es una mentira inventada por uno de nosotros. Allí está, allí existe. Segundo, se requiere capacitación adecuada, capacidad para la negociación patriótica, superación de privilegios y ojalá, yo si lo promovería, libre importación de combustibles. No podemos seguir sometidos a un monopolio que nos encarece los precios, cuando en la libre comercialización tendríamos beneficios para los consumidores. Defendiendo la planificación con un tema, yo creo que en petróleo, está bien una planeación central, pero la ejecución local tiene que ser privilegiada, tanto en los sitios de producción en la amazonía como en la refinería en Esmeraldas y las posibilidades de la península, etcétera, etcétera. Hay un centralismo que protege la corrupción burocrática en la manera de manejar el petróleo y creo que todo el mundo lo conoce, sino no tendríamos denuncias constantes pero no

sancionadas del robo de combustibles en las instalaciones petroleras. Necesitamos que un porcentaje de la renta generada por el petróleo, queden en la zonas donde se producen los recursos naturales no renovables. Aquí hay que tomar una definición constitucional, que de otra forma va a la paradoja de que se agota el recurso y las comunidades quedarán más subdesarrolladas que antes, a pesar de que fueron solamente contaminadas por ese petróleo. Un tema de medio ambiente, para ser sustentable esta estrategia, es obviamente legislar sobre la eliminación de la gasolina con plomo. No podemos seguir sometiendo a nuestros niños a la toxicidad que eso produce y que está debidamente comprobada. No bastan esfuerzos como el del Municipio de Quito por controlar las emisiones. Hay que evitar que éstas tengan la pésima calidad de aquellas que derivan de gasolina con plomo, que se va a perjudicar el negocio de alguien, lo sentimos mucho, pero no podemos seguir perjudicando la salud de todos. Hay que legislar sobre el destino de los recursos petroleros y allí yo sugeriría, vistas las oscilaciones y la alta volatilidad de los precios, la creación de un fondo de estabilización petrolera, un porcentaje de los recursos obtenidos debería destinarse a un fondo de estabilización y con los intereses, generar fondos para infraestructura para no depender de la partida que le otorga o no el Ministro de Finanzas. Fondos de capacitación y reconociendo que es imposible explorar sin contaminar, pero no por eso debemos dejar de explotar fondos de remediación, no veo alternativa. Finalmente, tenemos que tener clara la decisión de una ruptura con los grupos de presión alrededor del tema, eliminación de los gastos dispenseros nacionales e internacionales que van rotando en la conducción del destino petrolero del Ecuador. Contratación de técnicos independientes en meritocracia, en la constitución de nuestras empresas y continúan información y comunicación para que los ecuatorianos sepamos de qué se trata aquello que se hace en relación al sueldo del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En nombre de la Asamblea, deseo agradecer las importantes aportaciones a nuestro debate constitucional, realizadas por Monseñor Alberto Luna, José Moncada, René Maugé

y Francisco Huerta, ellas serán analizadas por cada uno de los representantes en las respectivas comisiones, Continuamos con la sesión formal, Continuamos con la sesión, el segundo punto, por favor, señor Secretario, le ruego indicar es la segunda definición conceptual que tiene que hacer la Asamblea al continuar el estudio del primer punto del Orden del Día.

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El siguiente punto o criterio sobre de que la Sala debe resolver o pronunciarse es sobre la segunda vuelta electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como ustedes recuerdan, en el informe de la Comisión se dice que hay un consenso para que se mantenga la segunda vuelta electoral, al que hace referencia al Artículo noventa y ocho de la Constitución, cuando dice que el Presidente será elegido por mayoría absoluta de votos. De acuerdo con el Reglamento, ofrezco la palabra a quienes están a favor de que se elimine la segunda vuelta electoral. Ofrezco la palabra a quienes proponen que se elimine la segunda vuelta electoral. ¿Existe algún representante que desee tomar la palabra para oponerse al mantenimiento de la segunda vuelta electoral? No existe ninguno ¿verdad? Bien, entonces, por favor tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación: Los señores representantes que estén a favor del mantenimiento de la segunda vuelta electoral, por favor que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, representante Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Es una norma vigente, no necesitamos aprobar la norma que está vigente sino la norma que vaya a cambiar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, está un criterio sometido a

consideración de la Asamblea y estamos tomando votación sobre ese criterio para que en base de ésto pueda la Comisión trabajar, fue lo que acordamos en la última reunión de esta Asamblea. Por favor, señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de mantener la segunda vuelta electoral, que se sirvan levantar el brazo. La votación es unánime de cincuenta y un representantes presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Para que quede clara la votación, ¿alguien no votó a favor? Está en contra, con un voto en contra. Bien, la Asamblea aprueba el criterio de que se mantenga la institución de la doble vuelta electoral. El segundo criterio sometido por la Comisión a conocimiento del Pleno, se refiere a la institución de la Vicepresidencia de la República. Por favor, si puede leer la parte pertinente del informe, sobre si hubo un criterio, un consenso en la Comisión a favor de esta institución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La parte pertinente del informe dice: "La Comisión analizó el Artículo 105 de la Constitución vigente cuyo texto es el siguiente: Habrá un Vicepresidente de la República elegido simultáneamente con el Presidente en la misma papeleta". Los representantes Ernesto Albán, Carlos Barrezueta, Juan Castanier, Nicolás Castro, Osvaldo Hurtado, Mario Minuche, Ricardo Noboa y Humberto Poggi, consideran que esta norma constitucional no debe ser reformada. La institución vicepresidencial ha estado presente en buena parte de la historia constitucional ecuatoriana y a más de establecer de una manera clara la sucesión presidencial en los casos de ausencia temporal, permite conseguir equilibrios regionales y políticos necesarios para un mejor funcionamiento del sistema democrático. Sin embargo, el representante Ricardo Noboa, estima que el mantenimiento de la Vicepresidencia debe estar condicionado a que la propia Constitución le asigne funciones concretas de significación política. El representante Kaiser Arévalo sugiere que la Vicepresidencia no debe mantenerse". Hasta ahí la parte pertinente del informe, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le pediría al Presidente de la Comisión, Ernesto Albán, para ilustrar el criterio de la Asamblea, si pudiera señalar las razones porque el representante Kaiser Arévalo sugiere la eliminación de la Vicepresidencia. Por favor.-----

EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO. Gracias, señor Presidente, efectivamente en el seno de la Comisión de la cual formo parte, habíamos discutido y analizado el mantener o no la Vicepresidencia de la República en la que fui muy categórico al explicar que nosotros tenemos un proyecto que lo estamos defendiendo y justamente esta mañana, hemos tratado el tema sobre el sistema de Gobierno y el proyecto que nosotros estamos patrocinamos sostiene un régimen de Gobierno semiparlamentario en el que no hace falta la Vicepresidencia de la República por una parte, Por otra, personalmente no estuve de acuerdo en que se mantenga la Vicepresidencia de la República, únicamente con las atribuciones y facultades que le asigne el Presidente, por ese motivo habíamos hecho constar en el informe de la Comisión que no estoy de acuerdo con la Vicepresidencia de la República y consecuentemente pedí la supresión de la misma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra a otros representantes que se opongan a que continúe vigente la disposición que consagra la institución de la Vicepresidencia de la República y que fue recogido en un consenso, con el voto en contra del representante Arévalo en la Comisión respectiva. Representante Julio Trujillo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: Perdone que impugne el método adoptado para la discusión y reforma de la Constitución. Primero, el reformar artículo por artículo independientemente cada artículo de los otros, responde a un método de interpretación legal del siglo pasado, que se llama el método exegético que algunas universidades lo conservan, pero superado en la ciencia del derecho. Una cosa es aceptar

la Vicepresidencia con funciones señaladas en la Constitución y otra cosa es aceptar la Vicepresidencia sin funciones específicas y tan solo con las que le encargue el Presidente. Así aparece entonces que la norma que prevé la existencia de este cargo, está conexas con la norma que determina qué funciones ha de tener. Podemos estar de acuerdo en que haya una Vicepresidencia con funciones específicas y en contra de una Vicepresidencia sin funciones específicas. Por consiguiente, no nos pueden preguntar ¿está de acuerdo con la Vicepresidencia sin indicar en qué condiciones va a subsistir esta institución? La institución tiene que ser analizada, según la ciencia moderna de derecho aconseja, como institución, es decir como conjunto de normas que dan figura a la Vicepresidencia como institución política, puesto que la una norma depende de la otra norma y en conjunto hacen un todo que tiene que ser considerado como tal por la Asamblea. Yo al menos me opongo a esta forma de reformar la Constitución porque no creo que con este método vayamos a sacar ningún provecho para el pueblo ecuatoriano.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Ricardo Noboa, solicitó la palabra sobre este punto.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Sí, señor Presidente, porque en mi calidad de miembro de la Comisión yo sostengo que la Vicepresidencia de la República es una institución que debe conservarse, pero efectivamente tengo mi opinión al respecto. Entonces, yo consulto a la Presidencia, si en este momento ya vamos a abrir el debate en torno a la Vicepresidencia y sus funciones o primeramente es un concepto, un criterio sobre si la Vicepresidencia debe mantenerse como institución o no para después entrar a debatir si triunfa la tesis que debe mantenerse la Vicepresidencia, cuáles serían sus atribuciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos discutiendo y resolveremos oportunamente sobre un criterio que nos ha solicitado la Comisión, para desarrollar la Institución. Yo quiero entender que luego vendrá la proposición en un texto jurídico adecuado como reclamaba en una sesión anterior el representante Julio César Trujillo. Lo que hoy solicita la Comisión es un criterio,

para en base de ese criterio realizar un trabajo productivo, que luego no sea negado por la Asamblea. Hoy no estamos aprobando nada más que un criterio de acuerdo con lo que dispone nuestro Reglamento.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. Señor Presidente, porque si es un sí o un no, entonces el debate viene después y simplemente yo me abstengo de participar en el debate en este momento, para pronunciarme luego sobre la institución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Juan Francisco Sevilla, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. El momento en que se dio lectura la primera ocasión del informe de la Comisión, en el sentido de que se pronunciaban por la sobreexistencia o el mantenimiento de la Institución de la Vicepresidencia de la República, habiendo estado de acuerdo con ese criterio, pero había observado y observo en este momento, coincidiendo con la exposición del doctor Trujillo, en el sentido que habiendo una Institución jurídica, constante en una Ley, tienen que determinarse también los efectos, las facultades, lo que debe hacerse en este caso, qué debe hacer la Vicepresidencia de la República, dejar simplemente una declaración en el texto de la Constitución, de que existe y debe haber Vicepresidente de la República. Resultaría algo inconcebible que no se diga qué es, qué facultades tiene esa Vicepresidencia, qué facultades le concede la Ley, porque es necesario y es específico que consten esas facultades, que consten esos derechos y obligaciones de la Vicepresidencia, porque históricamente tenemos que considerar qué es lo que ha sucedido en el país a través de la historia. Creo que en estas discusiones deben primar no solamente los puntos de vista ideológicos, no solamente los puntos de vista técnicos, sino una y también exclusivamente, mejor dicho no exclusivamente, toda la historia, la parte histórica, el fundamento histórico y en este aspecto, válgame la oportunidad para dejar constancia de mi admiración por la brillante exposición que hiciera el doctor Castro Benites, cuando se trató de un tema importante

como aquél de la existencia del régimen presidencialista o régimen parlamentario. Así se deben hacer las exposiciones. Entiendo yo, que todas las ilustraciones que nos han dado las diversas comisiones, no es sino darnos una muestra, darnos casos para que se oriente de la mejor manera el criterio de los Asambleístas. Mi observación fue en ese sentido, que se determine qué facultades tiene la Vicepresidencia de la República, y en esto manifiesto que estoy de acuerdo con el criterio del doctor Trujillo y también del doctor Noboa Bejarano, porque si se aprueba simplemente la sobreexistencia de la Vicepresidencia, tiene que necesariamente determinarse las funciones específicas, los derechos y obligaciones de esa institución estatal. De ser necesario, me reservo para manifestar un criterio respecto de esas funciones que debe tener y que deben constar en la Constitución, en cuanto se refiere a la Vicepresidencia de la República. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Orlando Alcívar, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente y señores representantes: Creo que algo de confusión hay en el tema, porque el Artículo 25 del Estatuto aprobado por nosotros, dice que la Asamblea podrá aprobar en el primer debate, criterios generales que permitan organizar la redacción de los proyectos de reformas constitucionales. De tal manera que, no se está debatiendo aquí, cómo va a quedar, cuales son las atribuciones que va a tener la Vicepresidencia de la República en este caso específico, sino, si la Asamblea está de acuerdo con que exista o no Vicepresidente de la República, para que en base a ese criterio puedan las Comisiones respectivas formular las propuestas correspondientes, para que vuelvan esos proyectos aquí, y ya se debate entonces a fondo si la Vicepresidencia de la República va a tener tales o cuales atribuciones. Se trata simplemente de eso, y es precisamente en el párrafo final del documento presentado por la Comisión respectiva a la Asamblea, donde dice, de conformidad con el Estatuto Orgánico de la Asamblea, que la Comisión recibirá los criterios y

analizará las observaciones y enmiendas que el pleno formule para la elaboración del informe definitivo sobre estos importantes temas. De tal manera que, se quiere hacer una confusión donde no la hay, son simplemente criterios previos que la Asamblea debe acordar de acuerdo con el Reglamento o Estatuto aprobado por nosotros para luego entrar a la discusión de fondo de cada una de las instituciones que se proponen. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Claudio Malo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ. Luego de las intervenciones de los doctores Noboa y Alcívar, la mía resulta casi redundante sin embargo, quiero destacar que por orden en la discusión, me parece bien lo que el Estatuto prescribe, es decir, que pidan las Comisiones criterios generales. Supongamos que ahora la mayoría de los integrantes de la Asamblea nos hubiéramos pronunciado porque no debe existir la Vicepresidencia, resultaría ocioso que se trabaje en cuáles deben ser sus funciones y atribuciones, pero una vez que se ha aprobado el criterio de que sí debe existir la Vicepresidencia, sí es pertinente que la Comisión, recogiendo múltiples criterios, establezca cuáles deben ser sus funciones, sin ninguna de aquellas que solamente le da el Presidente, o si otras que deben constar en la Constitución. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a cerrar el debate sobre el tema con las intervenciones de los representantes Marcelo Dottí, Nina Pacari, Luis Bermeo, Jacinto Kon. Representante Marcelo Dottí, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Simplemente para dejar sentado mi derecho a hablar. Durante toda la mañana, el Coronel asistente del señor Presidente, me parece difícil que no me mire, que no advierta que estoy pidiendo la palabra, aun que mi presencia es más que ostensible. Simplemente quiero dejar sentado mi derecho a participar, le

ruego por favor, cuando yo levante la mano, anotarme, varios días ha acontecido esto. Con respeto me permito plantearle este reclamo. Señor Presidente: De qué serviría ponernos a resolver, reflexionar, razonar, sobre las funciones de la Vicepresidencia si resulta que después vamos a votar por eliminarla. Hago más las recomendaciones de la Comisión, en el sentido de que no debe desaparecer esta institución que es parte del curriculum vitae del pueblo y del país. En su historia están inscritas sus instituciones y el país ecuatoriano ha tenido en forma secular y permanente la Institución vicepresidencial. Lo que habrá que tratar es que esta institución ejecutiva que se basa en ese fenómeno entrañable que es la confianza del Presidente hacia su binomio, el Presidente con el Vicepresidente navegan sólidamente el tránsito de su mandato, basado en su confianza mutua. Habrá que lograr que esa institución no se convierta en lo que ha sido en estos últimos dieciocho años de vida democrática una piedra en el zapato, un clavo metido en la estabilidad política, económica y social del país, un escenario de permanente conspiración de bloqueo y contradicción para no llamarlo por su nombre, porque los adjetivos que acabo de emplear no dejan de ser un eufemismo, el Vicepresidente no puede ser un traidor, no puede ni debe ser un traidor y de que no lo sea vamos a ser responsables nosotros aquí en esta Asamblea cuando definimos específica y concretamente a qué el Vicepresidente o la Vicepresidenta deben dedicarse en el futuro. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Señor Presidente: En ocasión de que empezamos a tratar este tema, entre otras personas, yo señalé que estábamos procediendo de una manera muy parcial, eso dio inclusive lugar a que algunos colegas públicamente digan que estábamos obstruyendo el trabajo, y en este momento se está demostrando que no había ese ánimo. Voy a poner un ejemplo, ¿qué pasaría si se aprueba que haya una bicameralidad y que el Presidente del Congreso sea el Vicepresidente? Por

eso proponía y reclamaba que la Comisión nos entregue un estudio más o menos integral, yo sé que es imposible, sé que hay un apremio, hay una presión de la ciudadanía y de todo el mundo por saber cómo es que estamos definiendo el objetivo de la estructura de un Estado. Pero desgraciadamente no podemos emitir criterios en forma aislada, entonces yo creo que hay que pedir que la Comisión, no solamente nos plantee temas para emitir conceptos tan puntualmente que no hay ni como opinar, porque ¿cuál es el objetivo del primer debate? enriquecer la propuesta, hacer opinión general, aditamentos, proponer supresiones. Pero claro, si solamente vamos a votar un concepto, a lo mejor avanzamos algo, pero yo creo que ésta es una nueva experiencia que estamos viviendo y que ojalá encontramos un mecanismo racional para que las opiniones vayan en concordancia a una realidad. Ya hemos avanzado en dos criterios que pueden ser sustantivos, pero yo pienso que los demás deberían ir tratando de concatenarse con un concepto integral de la reforma. De modo que, ahora no podemos opinar, porque cualquier cosa que opinemos, lo único que hace es crear una mayor confusión. Entonces, en lugar de tener tres debates, a lo mejor vamos a tener cuatro o cinco tratamientos del tema, aunque no debate. Por eso, me sumo a los criterios en el sentido de que no hagamos debate ahora ni aportemos nada, porque todavía está en una idea muy primaria y que la Comisión haga el esfuerzo, yo sé que es bastante difícil, me inscribo para participar en esta Comisión aunque sea con voz, aunque ahí no hay voto, pero para ayudar a configurar un criterio un poco más general, un poco más integral. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Representante Nina Pacari, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Gracias, señor Presidente. Hace un momento acabamos en la Asamblea de resolver por una forma de Gobierno, que es el presidencialismo, y en esa medida significa que en un régimen de esa naturaleza de hecho cabe una institución como la Vicepresidencia, si eso ya está adoptado, no cabría aquí volver a insistir en esa elección, me parece. Por otro lado, señalar que si de pronto se decide

por una Vicepresidencia con funciones, no es lo mismo que una Vicepresidencia sin funciones, y en ese caso, diríamos necesariamente tiene que ver con funciones conexas, la institución de la Vicepresidencia como tal, con las funciones que se le asigna a esa institución, por lo tanto más bien la sugerencia sería que volviera a la Comisión para discutir más ampliamente al respecto y en la integralidad que se lo ha planteado también desde el arquitecto Alfredo Vera. Podemos recoger puntos que con claridad pueden evidenciar funciones, puedan evidenciar bajo qué mecanismos, si en el sistema presidencialista con la institución de la Vicepresidencia, va a encaminarse y que esto nos ayude justamente en la sala a tener una claridad más amplia y en base a eso decidir. Señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Representante Luis Bermeo, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO. Señor Presidente: Yo creo que para todos los representantes, la discusión son las funciones de la Vicepresidencia, porque la Vicepresidencia si existe ya en la Constitución, y también como son criterios los que se debaten aquí en el Plenario, en la anterior votación, cuando votamos si existe o no, la segunda vuelta electoral. Quiero dejar sentado que con los incisos al Artículo noventa y nueve, de Carlos Barrezueta y Nicolás Castro, no estamos de acuerdo y también lo que dice el Representante Juan Castanier y espero que lo que se haya votado simplemente sea lo que está en la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Gracias, señor Presidente. De acuerdo con las normas del Estatuto, en esta primera discusión, sólo se reciben criterios generales y ninguno de los dos criterios generales se oponen entre sí, es decir, que aparentemente el consenso de la Asamblea que se mantenga la inclusión de la Vicepresidencia de la República y por supuesto, la inquietud

de los asambleístas referente a las funciones que debe cumplir esta Vicepresidencia no están todavía determinados, porque no se llega a este punto de la reforma. Yo sí creo, que de todas maneras, la Comisión ya tiene que haber recogido esos criterios generales de que haya Vicepresidencia de la República como parte del Poder Ejecutivo de la República y esto tiene que discutirse, porque si se aprueba la bicameralidad entonces esta dualidad de funciones de la restitución realmente será motivo de discusión ideológica y doctrinaria en esta Asamblea, pero en todo caso y aparentemente el criterio también que se escuchaba aquí es que a la Vicepresidencia se le asigne funciones específicas. Con esos criterios generales, la Comisión tendrá la oportunidad de resolver y presentarnos el informe para el segundo debate, que es en donde realmente se van a definir las atribuciones que tiene la Vicepresidencia de la República. En todo caso, la discusión fue oportuna, y el objetivo general que se ha dado aquí no se opone al consejo general de que se debe mantener la institucionalidad de la Vicepresidencia de la República, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy probablemente las otras Comisiones se van a ver avocadas a las circunstancias equivalentes a las que hoy estamos viviendo y muy probablemente, nos van a pedir criterios y muy probablemente esos criterios no abarcarán la totalidad de la temática confiada a su debate, a su discusión y a su resolución. Probablemente enfrentamos esta discusión porque ésta ha sido la primera Comisión que hace una propuesta a la Asamblea. Esta Comisión va a presentar asimismo un criterio o va a solicitar un criterio de la Asamblea sobre bicameralidad y unicameralidad, está listo el documento. Una vez que tengamos criterios sobre este conjunto de instituciones es que la Comisión puede redactar textos o aceptar los textos vigentes en la Constitución. Por eso, voy a someter a votación el criterio sobre la vigencia, sobre la permanencia de la institución Vicepresidencia de la República. A su tiempo se realizará una votación para saber qué atribuciones le damos a esa Vicepresidencia de la República, a su tiempo examinaremos si preside el Congreso Nacional, si sólo sucede al Presidente de la República o se le da algunas otras facultades. Como dije

en una sesión anterior, lo más probable es que cuando llegemos a ese punto nos pidan votar por partes. Por favor, señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se toma votación. Los señores representantes que estén a favor del criterio de mantener la institución Vicepresidencia de la República, se sirvan levantar el brazo. Cincuenta y nueve representantes a favor de sesenta y seis presentante en la sala.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Que Secretaría deje constancia de nuestra abstención, porque no quisiera contradecirnos mañana, aprobando la Vicepresidencia ahora y votando en contra de ella, si es que no le dan la extradición.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, si pueden expresar la abstención los representantes que estén por ella, para que pueda Secretaría constatar y hacer constar en Actas, constará la abstención. Por favor, señor Secretario, lea el tercer punto del Orden del Día. Representante Noboa, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO. ...concatenada con lo que acaba de suceder. Las instituciones republicanas se unen entre sí. Entonces, yo consulto a la Presidencia, si en esta semana, mañana o pasado mañana vamos a debatir sobre el criterio de la organización del Congreso ecuatoriano, bicameralidad o unicameralidad, porque creo que esto es fundamental para poder...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Claro que sí, me parece que ya hay un informe en ese sentido. Está por terminar, sí, lo vamos a hacer. El representante Hugo Ruiz, pidió la palabra.-----

EL REPRESENTANTE RUIZ ENRIQUEZ. Sí, señor Presidente. Yo considero que como observación y ojalá la Comisión Especializada tercera nos dé a conocer los requisitos de elegibilidad y las causales de inhabilidad, porque únicamente no podemos manifestar que se mantenga la institución política constitucional de la Vicepresidencia, sino que también nos dé un informe sobre los

requisitos y la causales de inhabilidad de la Vicepresidencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Para darle una información al representante Hugo Ruiz sobre este tema. La Constitución vigente dedica, me parece, que cuatro artículos a la Vicepresidencia de la República, y ahí se establecen preceptos, elementos...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón que le interrumpa. ¿Puede tomar el micrófono?-----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Y ahí se establecen estos elementos relativos a la existencia primero de la Vicepresidencia, a los requisitos de eligibilidad que son los mismos del Presidente, a la sustitución del Vicepresidente en caso de que se produzca una ausencia definitiva del Presidente y algún otro punto más. De tal manera que, cuando ahora venga un informe sobre la Vicepresidencia de la República, daremos nuestra opinión, nuestros criterios, sobre todos los elementos que rodean a la Institución vicepresidencial, por supuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor lea el tercer punto del Orden del Día.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El tercer punto dice: "Conocimiento y resolución sobre el calendario electoral presentado por el Tribunal Supremo Electoral, para las elecciones generales que se realizarán en este año". Hasta ahí el punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente:

Efectivamente, tenemos la comunicación del Tribunal Supremo Electoral, pero no consta el informe de la Comisión segunda, donde tiene que tramitarse este calendario electoral y además quiero aprovechar, para acusar recibo del boletín de la reforma constitucional, el número uno, bajo la responsabilidad de Don Pablo Cuvi, quien al mencionar las Comisiones, y no sé porqué, debe ser involuntariamente, en la Comisión segunda no nos toma en cuenta, no nos hace constar, que ese error haya en algún medio de comunicación es pasable, pero que en este informe, en este boletín, se prescindiera de un representante de la Comisión Segunda. Por otro lado, fui elegido Vicepresidente por unanimidad, es una actitud que hay que rectificar. De tal manera que, yo manifiesto criterios sobre este aspecto que al no poder tratarlo, porque no existe todavía el informe de la Segunda Comisión, más bien se aligere el trabajo de la Segunda Comisión, para que en conocimiento de ese informe, resuelva esta Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, antes de conceder la palabra. Señor Secretario, informe a la sala si contamos con el informe correspondiente de la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Informo a la sala, que el informe todavía no ha sido presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, el Presidente de la Comisión correspondiente nos puede dar alguna información sobre este punto. El Representante Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Sí, señor Presidente. Nosotros recibimos como todos los asambleístas esta comunicación de la Secretaría General en que transcribe lo que envía el Tribunal Supremo Electoral. Realmente el Tribunal se reunió con nosotros la semana pasada, y le referimos el asunto técnico, referente al calendario electoral y debíamos haberlo recibido en Comisión para presentarlo luego aquí al pleno de la Asamblea el calendario. Y le hago un comentario previo, el calendario está bastante bien elaborado, responde a lo que conversamos conjuntamente con la Comisión Especializada que es la nuestra.

En este punto estoy de acuerdo con el representante Juan Cárdenas, él es además Vicepresidente de la Comisión, yo doy fe de eso, y fue elegido por unanimidad, también doy fe de esta verdad. Realmente no hemos todavía nosotros recibido oficialmente para presentar este informe, además hay temas como los que yo he escuchado de los honorables asambleístas, por ejemplo qué condiciones para ser Vicepresidente, cuándo deben ser elegidos, que son temas que deben ser debatidos en la Segunda Comisión conjuntamente con la tercera, porque son puntos coincidentes, pero que responden a la organización estatutaria que tiene esta honorable Asamblea Nacional Constituyente. Por lo demás, es verdad, nosotros no hemos presentado todavía este segundo informe, porque recién llega a nuestras manos esto del Tribunal Supremo Electoral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. En ese caso, se suspende la discusión de este tercer punto. Quiero recordar a quienes dirigen los diferentes bloques, que nos reunamos en una misma mesa, para almorzar, a fin de hacer consultas sobre qué podríamos hacer en el tema de la tragedia producida por el Fenómeno de El Niño. Mañana tenemos un plenario para considerar otros criterios solicitados a la Comisión, y además para recibir al Frente Unitario de Trabajadores y al CONCOPE.-----

EL REPRESENTANTE MONTALVO MENDOZA. Punto de Orden. Yo presenté una solicitud dirigida a usted, y le entregué al señor Secretario, precisamente sobre el fenómeno de El Niño, yo quisiera que con su venia se haga leer ese documento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El oficio está dirigido a usted, firmado por el doctor Edgar Montalvo Mendoza, Representante a la Asamblea por la provincia del Guayas. "Señor Presidente: Una de las graves catástrofes que vive el Ecuador, es la situación que se ha originado en nuestras provincias por el Fenómeno de El Niño, que ha provocado destrucción de poblaciones, carreteras, enfermedades y muerte en numerosos ciudadanos que viven en la Costa, en la región

Interandina y en el Oriente. Lo que obliga a la Asamblea Nacional Constituyente que la integramos de distintos bloques, pero como representantes del pueblo ecuatoriano, busquemos una solución inmediata para tratar de mitigar la situación desastrosa que hemos señalado tal como ocurrió en el año de mil novecientos noventa y cinco, con motivo de la guerra con el Perú en el alto CENEPA, y que permitió que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanente del Congreso Nacional reforme la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, mediante una disposición transitoria para obtener los medios económicos suficientes para que el Estado ecuatoriano pueda solucionar esta crisis militar que estamos viviendo. En esta reforma fue publicada en el Registro Oficial del martes veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco con el número setecientos sesenta y cuatro, por lo cual cree conveniente solicitar al Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional una reforma similar como sigue: "Disposición Transitoria. Que por esta sola vez, facultase al Gobierno nacional para que con cargo a los ingresos originales en la rentabilidad neta del capital del Fondo de Solidaridad, proceda a contratar créditos internos o externos hasta por un monto de trescientos mil millones de sucres, o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinados a financiar los gastos que demanden la solución de los problemas señalados anteriormente. Si por mandato de otras disposiciones legales se originaren recursos fiscales destinados a los mismos fines señalados en esta disposición, los cargos a los ingresos producto de la rentabilidad neta del capital del Fondo de Solidaridad disminuirán en proporción directa al volumen de tales recursos". Hasta ahí la comunicación presentada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera que nos acompañe el Secretario en esta reunión que vamos a tener a medio día, que lleve este documento y los otros que hayan llegado a Secretaría referidas al problema que viven nuestros compatriotas de la Costa ecuatoriana. Se clausura la sesión, perdón, quiero informarles que las dos Comisiones Políticas sesionarán aquí en la tarde, va a venir el señor Müller para absolver consultas que tengan

las Comisiones Políticas, que son las Comisiones segunda y tercera, luego la comisión que tiene a su cargo la Seguridad Social podrá recibir la colaboración del señor Von Gersdorff que también vendrá a trabajar con ellos. Tenemos Plenario mañana a las diez de la mañana. Hoy hay sesión de Comisión, mañana en la tarde igual, sesión de Comisiones. Si no podemos definir todavía el día jueves, pero hasta el momento tendríamos esto programado, el día jueves sesionarán también Comisiones, es posible que tengamos un Plenario en la mañana.-----

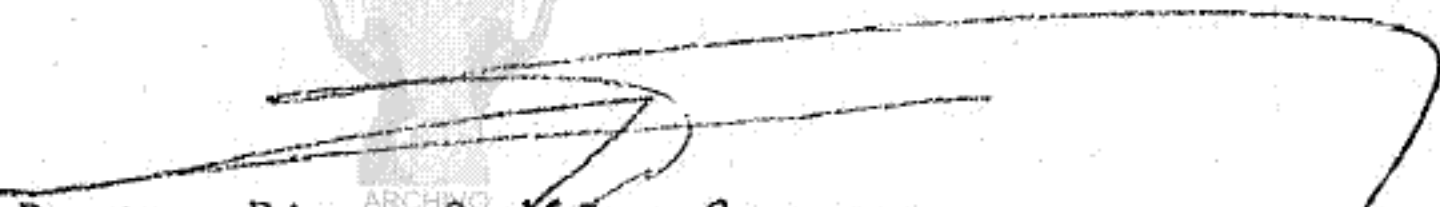
- VII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas.-----



Oswaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Doctor Diego Ordóñez Guerrero

SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

LRG/mat.